

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante:	Oficina de Infraestructura
Rubro:	2.3.01.17.22.02.20240257 Ampliación Y Mejoramiento De La Infraestructura Física De Las Sedes De La Universidad Distrital Francisco José De Caldas
Meta	1. Intervenir 6 sedes con adecuaciones, obras menores o complementarias, reparaciones locativas, y/o construcción, restauración, sostenibilidad ambiental.
Actividad	1.1 Realizar la adecuación, reparación y mantenimiento físico de las baterías de baños y cubiertas (fase 6) de las diferentes sedes de la Universidad Francisco José de Caldas.
Fuente	1-100-I014- VA-Estampilla Universidad Distrital Estampilla UD Ley 1825 de 2017
Concepto del Gasto	O2320202005040554590 Otros servicios especializados de la construcción
Rubro Presupuestal (rubro BOGDATA)	O23011722022024025706083
Fecha:	septiembre 2026
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Laura Marcela Huertas Guerra Jefe de la oficina de Infraestructura

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS Y CUBIERTAS (FASE 6) EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Institución de Educación Superior y en cumplimiento de sus funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, requiere garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad, higiene y confort en sus instalaciones físicas, con el propósito de asegurar la adecuada prestación de los servicios académicos y administrativos a la comunidad universitaria.

En este sentido, y como parte de las acciones de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física institucional, se hace necesario realizar obras de adecuación, reparación y mantenimiento en las diferentes sedes de la Universidad, específicamente en las baterías sanitarias y sistemas de cubierta contemplados dentro de la Fase 6 de intervención.

Las baterías sanitarias de las diferentes sedes presentan condiciones de deterioro asociadas al uso continuo y a la antigüedad de algunos de sus componentes, situación que afecta aspectos relacionados con su funcionalidad, higiene, mantenimiento, confort y condiciones de uso por parte de la comunidad universitaria.

Dentro de las necesidades identificadas se encuentra la intervención y/o sustitución de divisiones en acero inoxidable, enchapes, aparatos sanitarios, cielos rasos, griferías, sistemas de descarga y demás elementos funcionales que presenten desgaste, deterioro o fallas que dificultan su adecuado funcionamiento y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

mantenimiento. Teniendo en cuenta que el estado de las mismas no brinda condiciones adecuadas de salubridad, sanitarias y de uso, toda vez que estas prestan un ineficiente servicio a la comunidad universitaria que frecuentan las instalaciones, generando incomodidad y malestar a los usuarios finales.

En cuanto a los acabados, se evidencia que algunos de los espacios objeto de intervención conservan especificaciones y materiales correspondientes a las condiciones originales de construcción de las edificaciones, tales como cielos rasos y divisiones de sanitarios en láminas metálicas con pintura de aceite, cerámicas de formatos pequeños para paredes, pisos en baldosas de granito pulido y muros interiores con acabado en Graniplast, entre otros.

Las condiciones actuales de estos materiales dificultan las labores de limpieza, asepsia, mantenimiento y reposición de elementos deteriorados, razón por la cual se considera necesario implementar soluciones constructivas y materiales que permitan mejorar las condiciones de durabilidad, mantenimiento y funcionalidad de los espacios.

En consecuencia, se contempla la utilización de materiales y sistemas constructivos acordes con las condiciones de uso de estos espacios, tales como sistemas de Drywall y Superboard, cerámica rectificada de alto brillo para paredes, porcelanato de tráfico alto y acabado mate para pisos y paredes, superficies estucadas y acabadas con pintura lavable, así como elementos de carpintería en acero inoxidable. Estas intervenciones permitirán mejorar las condiciones de higiene, facilitar las labores de limpieza y mantenimiento y contribuir a una mayor durabilidad de los espacios intervenidos.

Es preciso informar que estas baterías sanitarias cumplieron con su vida útil, ya que algunos aparatos sanitarios no cuentan con sistemas de regulación para el ahorro en consumo de agua, condiciones higiénicas y estéticas. Algunos de los acabados arquitectónicos no están en buenas condiciones lo cual genera inconvenientes debido a que no cumplen con lo requerido por parte de instituciones encargadas de la vigilancia y control de salubridad.

Por lo anterior, resulta necesario realizar las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de las baterías sanitarias, con el fin de recuperar y mejorar sus condiciones de funcionalidad, higiene, confort y conservación, garantizando espacios adecuados para el uso cotidiano de estudiantes, docentes, funcionarios y demás usuarios de las instalaciones universitarias.

De igual manera, las cubiertas de las diferentes sedes de la Universidad presentan deterioro derivado de su antigüedad, exposición permanente a las condiciones ambientales y uso prolongado, situación que ha generado fisuras, desgaste, debilidad de algunos elementos, reparaciones localizadas y parcheos efectuados con anterioridad.

En particular, se han identificado cubiertas conformadas por diferentes materiales, entre ellos tejas de asbesto cemento, policarbonato y membranas de PVC, cuyas condiciones actuales hacen necesario adelantar intervenciones de mantenimiento, reparación, sustitución y/o adecuación, de acuerdo con las necesidades particulares de cada área.

En el caso de las cubiertas existentes en asbesto cemento, su intervención deberá contemplar las medidas técnicas y de manejo correspondientes, de conformidad con la normativa vigente aplicable a este tipo de materiales,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

especialmente en lo relacionado con su manipulación, retiro, transporte y disposición, cuando técnicamente se determine su sustitución.

Adicionalmente, se requiere intervenir placas de cubierta y terrazas que presentan empozamientos y filtraciones, condiciones que pueden generar afectaciones en los elementos constructivos, acabados y espacios interiores de las edificaciones, así como interferir en el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Por tal motivo, se hace necesario ejecutar actividades de mantenimiento y adecuación que permitan mejorar las condiciones de evacuación de aguas lluvias, realizar las reparaciones requeridas e implementar sistemas de impermeabilización en placas y terrazas, así como efectuar el mantenimiento de canales, medias cañas y demás elementos asociados al sistema de cubierta.

Las intervenciones propuestas buscan recuperar las condiciones de funcionalidad, estanqueidad, conservación y durabilidad de las cubiertas, prevenir el avance de los deterioros existentes y reducir la ocurrencia de filtraciones y afectaciones sobre los espacios interiores de las diferentes sedes de la Universidad.

La Universidad cuenta con un inventario de doce (12) sedes con cubiertas identificadas (Hyundai, Palacio de La Merced, Bosa, Calle 34, Calle 40, Emisora, Luis A. Calvo, Macarena A, Macarena B, Aduanilla de Paiba, Tecnológica y Vivero), que suman un área total aproximada de 34.312,68 m² de cubierta. De este universo, las intervenciones ejecutadas año a año a través de contratos anteriores (vigencias 2022, 2023-2024 y 2025) han cubierto aproximadamente 8.882,04 m², equivalentes a poco más del 25% del área total, quedando pendiente de intervención un área remanente cercana a 19.364,53 m², distribuida en sedes como Hyundai (4.137,61 m², sin recursos asignados por estar destinada a la nueva sede ASAB), Palacio de La Merced (1.656,65 m², sujeta a permiso del Ministerio de las Culturas), Aduanilla de Paiba (2.967,41 m²), Macarena A (4.189,89 m² pendientes) y Vivero (3.992,22 m² pendientes), entre otras.

En atención a este balance de ejecución progresiva, el presente contrato corresponde a la Fase 6 del mantenimiento integral de cubiertas institucionales, y se justifica en la necesidad de continuar cerrando el rezago identificado, dando prioridad a las áreas con mayor grado de deterioro y sin intervención previa. En esta fase se contempla la intervención de: la sede Macarena A, cuadrante sur, con un área aproximada de 1.500 m² de cubierta; la sede Tecnológica, bloques 1 y 2, con aproximadamente 254 m², y bloque 5, con aproximadamente 369 m²; y la sede Vivero, edificio administrativo, con un área aproximada de 608 m², y edificio natura con un área aproximadamente de 195 m². Estas áreas, que suman aproximadamente 2.926 m², cercano al 9% del total, corresponden a sectores identificados dentro del inventario general como pendientes de intervención, cuya priorización responde a criterios de continuidad del plan de mantenimiento y a la necesidad de reducir progresivamente el área remanente sin atender, en el marco de la estrategia de conservación de la infraestructura física de la Universidad.

Teniendo en cuenta, las funciones de la Universidad a través de la Oficina de Infraestructura y en cumplimiento del Plan de acción vigencia 2026, en *el eje transformador No. 6 “Infraestructura Física”, tiene previsto Para este proceso el lineamiento de acción No. 4 “Mantenimiento de la infraestructura física existente de la Universidad para garantizar el debido desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la institución.”*

Así mismo el manual específico de funciones asigna a la Oficina de Infraestructura las siguientes funciones: “2. Acompañar a las dependencias en los requerimientos y aspectos técnicos, relacionados con las intervenciones de los espacios físicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. y 6. Programar actividades relacionadas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Infraestructura, es la responsable de garantizar a través de su gestión, los servicios relacionados con la administración de bienes, proyectos de infraestructura, planta física y el mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes, requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Universidad y para asegurar el correcto funcionamiento de las Sedes de la Universidad.

De lo anterior, aplicando la normativa vigente este proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de invitación privada como se estipula en la Resolución de Rectoría Nro. 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" en:

ARTÍCULO 14°: MODALIDADES DE SELECCIÓN La Universidad adelantará los procesos de contratación mediante las siguientes modalidades: 1. Convocatoria Pública. 2. Contratación de Bienes o servicios de Características Técnicas Uniformes. 3. Convocatoria Privada. 4. Contratación Directa.

ARTÍCULO 15: CONVOCATORIA PÚBLICA:

Se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV. Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad Seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente*				Oportunidad
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
REALIZAR LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS Y CUBIERTAS (FASE 6) EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.		X			Noviembre 2026

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

A continuación, se encuentra la matriz de riesgos que hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad.

NOTA: Si necesita información sobre la descripción de los riesgos, diríjase al final del documento en el Anexo 1 Descripción de riesgos contractuales

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Imagen 1. Valoración e impacto del Riesgo (Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los recursos presupuestales	Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal	Quincenal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	2	6	Riesgo Alto	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Cada vez que se realice el proceso precontractual y contractual
3	Improbable	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad.	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Contratista / Universidad	Desde la celebración del contrato	Una vez legalizado el contrato	La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y mediante	Cada vez que se deba y se preste el servicio y/o adquisición.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
																					Comunicación de los supervisores	
4	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Retraso en la ejecución del contrato, posibles litigios por el pago de acreencias laborales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar al contratista la garantía del pago de Salarios y prestaciones sociales Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de la obligación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas Revisión del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales	Cada vez que se vaya a prestar el servicio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en el servicio	Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiere el bien y/o servicio
6	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuidos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiere el bien y/o servicio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						bles al contratista																
7	Previsible	Interno	Ejecución	operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según lineamientos de la Universidad.	Demoras en el pago del contrato o afecta los compromisos salariales que el contratista tiene con sus empleados.	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos para pago.	Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato o vs fecha de expedición de la orden de pago presupuestal.	Según cronograma contractual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																							
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la planeación del contrato debido a que las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y contractuales como prórroga y adiciones al contrato suscrito.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad / Contratista	Verificar las condiciones y los plazos establecidos para la ejecución del contrato en tal etapa de planeación.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Hasta la adjudicación del contrato	
9	Previsible	Externo	Ejecución	operacional	Protestas, paros, decisiones políticas que afecten la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Universidad / Contratista	Evaluar soluciones de prórroga o suspensión del contrato para la culminación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el Inicio del Contrato	Una vez iniciadas las actividades hasta el término de ejecución	Mediante la verificación del cumplimiento del objeto del contrato y las	Durante la ejecución del contrato.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												ón de este.							ón del contrato	actas de supervisión.		
10	Presupuestable	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisfacen la contratación.	2	5	7	Riesgo alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen en una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector.	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto, De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio	Diaria

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
																					en otras entidades.	
11	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por demora en la notificación a la supervisión.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión del contrato	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación u ordenador del gasto	Semanal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La no firma del contrato por parte del contratista por incompatibilidades o inhabilidades	Retrasos en la ejecución del contrato por la no ejecución de este.	1	4	5	Riesgo Medio	Universidad /contratista	Identificar mediante la verificación de documentos las incompatibilidades del contratista para mirar las posibles soluciones frente a la suscripción de este.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / contratista	Desde la etapa precontractual de verificación de documentos	Hasta la firma del contrato o el desistimiento	Revisión de la fecha de firma del contrato y sus cláusulas contractuales	Diaria
13	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a las actividades de ejecución del contrato y aplicación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / Contratista	Ejecución el contrato	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Con la verificación de pago de parafiscales	Cada vez que se preste el servicio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del contratista						de pólizas de prestación de servicios.										
14	Impresión visible	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad /Contratista	Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / Contratista	Ejecución contractual	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Lista de actualización es Normatividad vigente	Cada vez que se presente un cambio normativo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales.	ón de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.						ajuste de los procesos internos de la Entidad.										
15	Previsible	Interno	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de entes de control y/o procesos	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check-List de revisión	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para	Cuando se envía para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o	Cada vez que se deba pagar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						os judiciales						de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.							el pago respectivo		servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	
16	Improbable	Interno	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad /Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría,	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplimiento del contrato	Mensual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						entes de control						solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación										
17	Previsible	Interno	Planeación/Ejecución	Regulatorio/Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Levantamiento del procedimiento de aplicación de sanciones	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista /Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), a tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la estructuración de los estudios previos y fichas técnicas	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplimiento del contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
18	Previsible	Externo	Planeación/Ejecución	Técnico	Redes existentes, interferencias o condiciones ocultas no identificadas en planos o diagnóstico.	Mayores cantidades, reprocesos, suspensión parcial o necesidad de ajustar soluciones.	3	4	7	Riesgo Alto	Universidad/Contratista	Visita obligatoria o recomendada, levantamiento previo, detección no destructiva cuando aplique, acta de condiciones y procedimiento de aprobación de ajustes.	2	3	5	Riesgo Medio	Sí	Compartido según causa	Planeación y replanteo	Hasta cierre de frentes	Actas de replanteo, RFI y aprobación técnica previa.	Antes de intervenir cada frente
19	Previsible	Interno	Ejecución	Operacional	Restricciones de acceso, horarios y circulación durante la ejecución de las obras, derivadas de la realización	Reprogramación de actividades, disminución de los rendimientos, afectación del	4	4	8	Riesgo Extremo	Universidad/Contratista	Concertar previamente los horarios de trabajo, condiciones de acceso, cierres parciales y ventanas de	2	3	5	Riesgo Medio	Sí	Compartido	Acta de inicio	Recibo final	Seguimiento al cronograma detallado de obra, verificación de los permisos y condiciones de	Semanal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					simultánea de actividades académicas, administrativas y de bienestar en las sedes intervenidas.	cronograma y posibles incidentes o afectaciones a los usuarios de las sedes por una inadecuada separación y señalización de los frentes de obra.						intervención; implementar un plan de ejecución por sedes y frentes de obra; instalar y mantener cerramientos, señalización preventiva y rutas de circulación segregadas; y realizar coordinación semanal con la supervisión o interventoría y los responsables de cada sede.									acceso, actas de coordinación semanal, inspección de cerramientos y señalización y registro de incidentes, novedades o restricciones presentadas en cada sede.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
20	Previsible	Externo	Ejecución	Técnico /Seguridad	Fallas en pruebas de redes eléctricas, gas, hidrosanitarias o sistemas de extracción; capacidad insuficiente de redes existentes.	No conformidad, riesgo a personas, imposibilidad de puesta en servicio o necesidad de correcciones.	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista/Universidad	Verificación de cargas y capacidades antes de conectar, protocolos de pruebas, certificados, profesionales competentes y autorización previa para energización o puesta en servicio.	1	4	5	Riesgo Medio	Sí	Según causa	Replanteo	Puesta en marcha	Protocolos firmados, mediciones y actas de recibo.	Por sistema
21	Previsible	Externo	Ejecución	Ambiental/Sanitario	Manejo inadecuado de RCD, polvo, ruido, productos químicos o contaminación de áreas de alimentos.	Sanciones, afectación sanitaria, quejas, daños y suspensión de	3	4	7	Riesgo	Contratista	Plan de manejo de RCD, segregación y protección de áreas, control de polvo/ruido, certificados de	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Inicio de obra	Recibo final	Inspecciones SST/SGA, manifestos y listas de chequeo.	Diaria y por retiro

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						actividades.				Alto		disposición, limpieza y liberación sanitaria antes de operar.										
22	Imprevisible	Interno	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar o actividades de obra por parte del contratista, sin la verificación contractual	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control	2	3	5	Riesgo medio	Universidad/contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento o del personal de la oficina de	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplimiento del contrato	Mensual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												contratació										
23	General	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio de este	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento en el plazo de entrega	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/Universidad	Verificación y seguimiento al equipo de técnico para la ejecución de las actividades contractuales	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista/Universidad	Desde la fecha de inicio	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al equipo técnico requisitos	Mensual
24	General	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación a la ejecución del contrato debido a escasez de materiales y equipos requeridos.	Demora en la entrega de las obras y deficiencia en la calidad de las obras e incumplimiento	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/Universidad	Revisión y Seguimiento a las especificaciones técnicas e insumos para la ejecución de las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista/Universidad	Desde la fecha de inicio	Hasta la terminación del contrato	Verificación de insumos y materiales en obra	Semanal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						tos																

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

5. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

Para la elaboración de este estudio del sector se toma como referencia especialmente los artículos 12 y 15 del Acuerdo No. 03 de 2015 así como lo establecido en la guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación y la guía para la elaboración de estudio de sector, elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, la cual señala el deber de las entidades estatales de realizar el respectivo análisis del sector económico con relación a la necesidad a contratar analizando los diferentes aspectos: económicos, legales, acuerdos comerciales, organización de las empresas en cuanto a su constitución, recursos financieros, técnicos, organizacionales y análisis de los tipos de riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas del presente proceso de selección.

Actividades CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) REV. 5 A.C. 2026:

Productos Incluidos en el sector

El sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia por el DANE en 2026 es una herramienta que permite categorizar las actividades productivas y definir mejor el sector al que pertenece la necesidad a contratar, analizando sus cifras y tendencias para determinar en qué estado está el sector, realizar el estudio financiero y poder establecer un mejor precio en el mercado. Para esta necesidad se utiliza el aplicativo y el archivo pdf¹ CIIU-5AC-2026 encontrando las siguientes:

F-4321- Instalaciones eléctricas

F-4322- Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

F-4330-Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

F-4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC:

Adicionalmente y según lo estipulado en el Art. 1. del Decreto 1510 de 17 julio de 2013 del Departamento Nacional de planeación *“Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”*. Para esto se dispone del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC² este sistema de codificación para estandarizar productos y servicios nos permite entender de una manera clara a que segmento, familia, clase y producto pertenece el bien o servicio a contratar, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015-Servicios de apoyo para la construcción	72101507-Servicios de mantenimiento de edificios
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015-Servicios de apoyo para la construcción	72101510-Mantenimiento o reparación del sistema de plomería

¹ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_5_AC.pdf

² <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540-Servicios de edificios especializados y comercios	72154059-Servicios de detección, sellado y reparación de fugas
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214-Servicios de construcción pesada	721415-Servicios de preparación de tierras	72141510-Servicios de demolición
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540-Servicios de edificios especializados y comercios	72154024-Servicios de herrajes y trabajos de metalistería ornamentales
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721525-Servicios de instalación de pisos	72152504-Servicios de instalación de baldosas de cerámica para pisos
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721525-Servicios de instalación de pisos	72152509-Servicio de nivelación de pisos
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519-Servicios de albañilería y mampostería	72151903-Servicio de colocación de ladrillos
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519-Servicios de albañilería y mampostería	72151906-Servicio de instalación de tubería de drenaje
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519-Servicios de albañilería y mampostería	72151910-Servicio de restauración o renovación de juntas con mortero
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515-Servicios de sistemas eléctricos	72151501-Servicios de instalación de iluminación
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536-Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72153605-Servicios de remodelación de cocinas y baños
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721532-Servicio de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	72153204-Servicio de impermeabilización

5.1. ANALISIS DE LA OFERTA

Invitación a Cotizar:

La Universidad realizó la invitación a diferentes empresas del sector, para establecer el estudio de mercado, a los siguientes proveedores:

- ✓ Andmorales28@gmail.com
- ✓ Administracion@incivilessas.com
- ✓ gerencia@hapil.com.co
- ✓ mapgingenieriacivilsas@gmail.com
- ✓ gerencia.gmzconstructores@gmail.com
- ✓ gerenciahccingenieria@gmail.com
- ✓ info.asercomsas@gmail.com
- ✓ incigeingenieriasas@gmail.com
- ✓ procontecpropuestas@gmail.com
- ✓ Pranaconstructora2@gmail.com

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- ✓ aem.ingenieria.sas@gmail.com
- ✓ gap.solutions.sas@gmail.com
- ✓ timantisas@gmail.com
- ✓ puleearq@gmail.com
- ✓ dekons.sas@gmail.com
- ✓ info@calorcol.com
- ✓ Impermaxsoluciones@gmail.com
- ✓ Info@impermaxsoluciones.co
- ✓ Regionalbogota@manoplas.com.co
- ✓ Ventas@roldanasociados.co
- ✓ Contactenos@cubyttec.com
- ✓ Comercial@cubiertec.com
- ✓ asesoria.innovar@gmail.com
- ✓ contacto@ingetecho.com
- ✓ Contacto@proconstructores.com.co
- ✓ triaingdatos@outlook.com
- ✓ Estycom.gerencia@gmail.com
- ✓ inconarq.sas@gmail.com

De las anteriores empresas tres (3) enviaron la solicitud de cotización, se procede a comparar los valores:

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO – OFERTA.

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO - OFERTA				
1	ESTYCOM SAS	COMPONENTE MANTENIMIENTO BAÑOS	Realizar la adecuación, reparación y mantenimiento físico de las baterías de baños y cubiertas (fase 6) de las diferentes sedes de la Universidad Francisco José de Caldas.	\$ 729.293.485
		COMPONENTE MANTENIMIENTO CUBIERTAS		\$ 955.068.116
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 1.684.361.602
AIU				\$ 393.803.742
VALOR TOTAL				\$ 2.078.165.344
2	TRIA INGENIERIA & DATOS	COMPONENTE MANTENIMIENTO BAÑOS	Realizar la adecuación, reparación y mantenimiento físico de las baterías de baños y cubiertas (fase 6) de las diferentes sedes de la Universidad Francisco José de Caldas.	\$ 731.255.192
		COMPONENTE MANTENIMIENTO CUBIERTAS		\$ 961.220.385
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 1.692.475.577
AIU				\$ 395.700.790
VALOR TOTAL				\$ 2.088.176.366

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

3	INCONARQ SAS	COMPONENTE MANTENIMIENTO BAÑOS	Realizar la adecuación, reparación y mantenimiento físico de las baterías de baños y cubiertas (fase 6) de las diferentes sedes de la Universidad Francisco José de Caldas.	\$ 720.105.954
		COMPONENTE MANTENIMIENTO CUBIERTAS		\$ 941.079.108
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 1.661.185.062
AIU				\$ 388.385.068
VALOR TOTAL				\$ 2.049.570.130

La selección del proveedor se realizará con base en la verificación objetiva del cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Universidad en el presente estudio previo, garantizando que la propuesta presentada satisfaga integralmente la necesidad identificada. En este sentido, se escogerá aquella oferta que cumpla con los requerimientos técnicos, de calidad, idoneidad y oportunidad definidos por la entidad, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad.

Asimismo, la evaluación de las propuestas se efectuará bajo criterios de transparencia, selección objetiva y eficiencia, teniendo en cuenta que el oferente seleccionado deberá acreditar la capacidad para suministrar los bienes y/o servicios requeridos conforme a las condiciones técnicas exigidas, permitiendo así atender de manera adecuada la necesidad descrita en el presente proceso contractual.

Luego de revisadas las ofertas económicas allegadas por las diferentes empresas a las que se solicita cotización, se establece un presupuesto estimado para este proyecto por un valor de **DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.071.970.613 M/CTE)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar.

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA DE ANALISIS DEL MERCADO – DEMANDA- HISTORICO DE LA ENTIDAD						
	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratistas
1	2022	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 de 2022	REALIZAR ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DEL COLISEO SEDE FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	4 MESES	\$ 500.000.000	Aspecto jurídico /Aspecto Financiero Experiencia/Aspecto Técnico Puntaje
2	2022	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 de 2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE CUBIERTAS, CIELOS RASOS Y ELEMENTOS DE FACHADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	4 MESES	\$ 1.399.980.887	Aspecto jurídico /Aspecto Financiero Experiencia/Aspecto Técnico Puntaje

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

3	2023	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2023 1961-2023	REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CUBIERTAS (FASE 4), DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	10 MESES	\$ 2.981.463.912	Aspecto jurídico /Aspecto Financiero Experiencia/Aspecto Técnico Puntaje
4	2025	1701-2025	REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS Y BAÑOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS FASE 5	6 MESES	\$ 1.078.202.832	Aspecto jurídico /Aspecto Financiero Experiencia/Aspecto Técnico Puntaje

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas practicas a tomar
1	2026	4665-2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS PARA TODAS LAS SEDES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E	2 MESES	\$ 122.500.000,00	DP INGENIERA SAS	REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA
2	2026	20260000233	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN LOS SENDEROS DE ACCESO DE LA SEDE PRIMARIA SAN MIGUEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ, VIGENCIA 2026.	3 MESES	\$ 478.151.455,04	CARREÑO CONSTRUYE SAS	REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA
3	2026	233-2026	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL.	2 MESES	\$ 485.964.373,73	PROARQ INGENIERIA SAS	REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA
4	2026	0050-2026	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MAYOR CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y DE MODERNIZACIÓN DE 01 ALOJAMIENTO Y BAÑOS DE INFANTES DE MARINA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 13	2 MESES	\$ 809.305.163,00	CONSOTCIO OBRAS JC MARINA	REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA

5.3. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

Aspectos Generales del Mercado

El sector económico en Colombia según definición del código de comercio se compone por diferentes actividades económicas, mediante la operación producción, elaboración de los bienes y servicios, prestación de servicios que ofrece para un bien económico. Estos sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de productos o servicios que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario
- ❖ **Sector secundario o sector Industrial**
- ❖ Sector terciario o sector de servicios

Según el DANE *Las actividades primarias son aquellas que aprovechan los recursos de la naturaleza que no han sufrido ninguna transformación. En esta agregación se incluyen la agricultura, ganadería, caza, (no incluyen las actividades de pesca y silvicultura); y explotación de minas y canteras.*

Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas. En esta agregación se incluyen las industrias manufactureras; y construcción.

Las actividades terciarias, son las que se realizan para poder brindar diferentes servicios y contribuyen en la realización de las actividades primarias y secundarias. En estas se incluyen: suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La necesidad se encuentra delimitada mediante la Sección F (Construcción) y la Actividad Económica F-4329 (Otras instalaciones especializadas), determinando entonces que hace parte del Sector Secundario de la economía.

Agentes que componen el sector

El sector de la construcción comprende las actividades de construcción de edificaciones, obras de ingeniería civil y actividades especializadas de construcción, dentro de las cuales se encuentran actividades de mantenimiento, reparación, rehabilitación, adecuación, instalación, acabados e impermeabilización de infraestructura física. Para el análisis del sector se toman como referencia las estadísticas oficiales producidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entre ellas las Cuentas Nacionales Trimestrales, los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción – IEAC, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – ICOCED, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, el Registro Estadístico de Empresas – REE y las demás operaciones estadísticas que integran el Sistema Estadístico Nacional.

Durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto – PIB de Colombia registró un crecimiento anual de 3,5%, frente al mismo trimestre de 2025; en el acumulado del primer semestre de 2026, la economía nacional presentó una variación de 2,9%. Para el mismo trimestre, el valor agregado de la rama de construcción presentó una variación anual positiva de 2,2%, resultado que representa una recuperación frente a la contracción de -5,4% registrada por el sector en el primer trimestre de 2026.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

El comportamiento de la rama de construcción durante el segundo trimestre de 2026 fue heterogéneo. La construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil registró un crecimiento anual de 17,1%; por el contrario, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales presentó una variación de -3,2%, mientras que las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil registraron una variación de -2,2%. En términos acumulados durante el primer semestre de 2026, la construcción presentó una variación de -1,5%, debido a que la recuperación del segundo trimestre no compensó totalmente la reducción registrada durante el primer trimestre del año.

En la comparación trimestral, es decir, frente al primer trimestre de 2026 y con series ajustadas por efecto estacional y calendario, la rama de construcción registró una variación positiva de 6,4%. Este resultado estuvo asociado con el crecimiento trimestral de 19,6% en construcción de carreteras, vías férreas, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil; de 2,5% en construcción de edificaciones residenciales y no residenciales; y de 3,2% en actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.

La dinámica descrita permite identificar un entorno sectorial con recuperación reciente, aunque con comportamientos diferenciados entre los componentes de la construcción. Para el presente proceso, relacionado con actividades de mantenimiento, reparación, adecuación e impermeabilización de cubiertas y elementos complementarios de edificaciones existentes, resultan particularmente relevantes las actividades especializadas de construcción, la disponibilidad de materiales de construcción, la mano de obra calificada y los precios de los insumos. La disminución anual de las edificaciones nuevas no impide la existencia de oferentes ni de capacidad operativa para atender contratos de mantenimiento locativo e intervención de infraestructura existente.

Respecto de la evolución de los costos, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – ICOCED registró en julio de 2026 una variación mensual de 0,12%, superior a la variación de 0,11% observada en julio de 2025. Dentro de los destinos de edificación, seis de los diez grupos superaron la variación mensual nacional: hoteles, oficinas, comercio, hospitales y centros asistenciales, otros destinos y apartamentos. En particular, el destino de oficinas presentó una variación mensual de 0,20%, dato pertinente como referencia para intervenciones en inmuebles institucionales y administrativos.

En consecuencia, la estructuración del presupuesto oficial debe soportarse prioritariamente en cotizaciones vigentes del mercado, análisis de precios unitarios – APU, rendimientos de mano de obra, costos de transporte, condiciones de acceso y ejecución, y precios de materiales y equipos requeridos para las actividades objeto del contrato. Los índices oficiales de costos publicados por el DANE constituyen un referente complementario para el análisis de la evolución sectorial, pero no sustituyen el estudio de mercado específico que debe realizar la Entidad para determinar el valor estimado del proceso.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El ISE es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, y así poder tomar mejores decisiones rápidamente. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia, y el ciclo de la economía. Comparando el mismo mes anualmente y luego su comportamiento entre meses.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

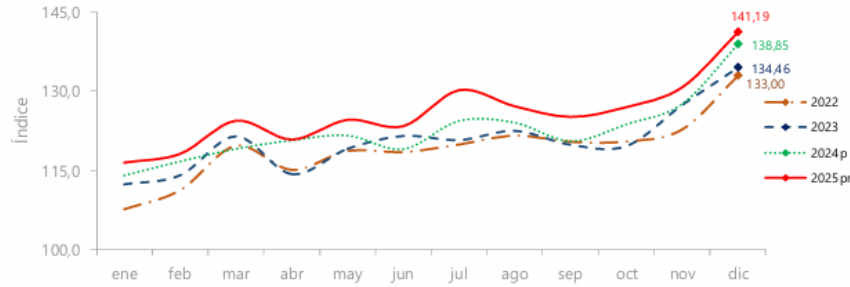
ISE Comportamiento Anual

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)			
Año	2023	2024 ^p	2025 ^{pr}
ISE	134,46	138,85	141,19
Tasa	1,10%	3,26%	1,69%

Para el mes de diciembre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de Diciembre de 2024^p (138,85).

Ilustración 1: Índice ISE y Tasa de crecimiento Anual

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
P^p preliminar
P^{pr} provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023 - 2025^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
P^p preliminar
P^{pr} provisional

Fuente 1: DANE, 2026.

Se concluye que el ISE está creciendo moderadamente a nivel general.

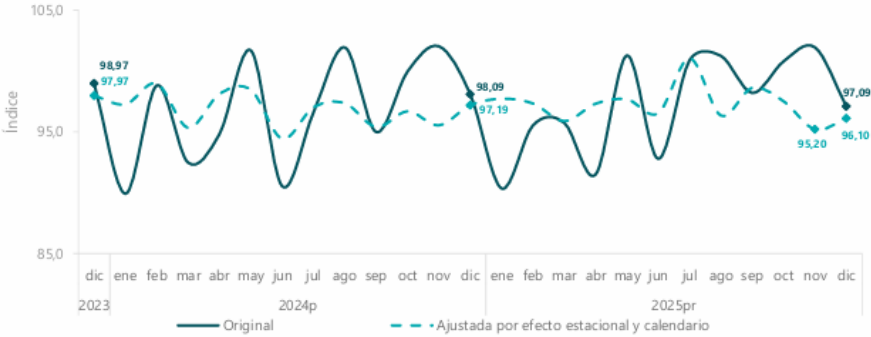
ISE comportamiento anual - Actividades Secundarias

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)			
Año	2023	2024 ^P	2025 ^{Pr}
ISE	151,87	158,29)	162,74
Tasa	1,53%	4,22%	2,82%%

Para el mes de diciembre de 2025^{Pr} el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 97,09, lo que representó un decrecimiento de 1,02% respecto al mes de diciembre de 2024^P (98,09).

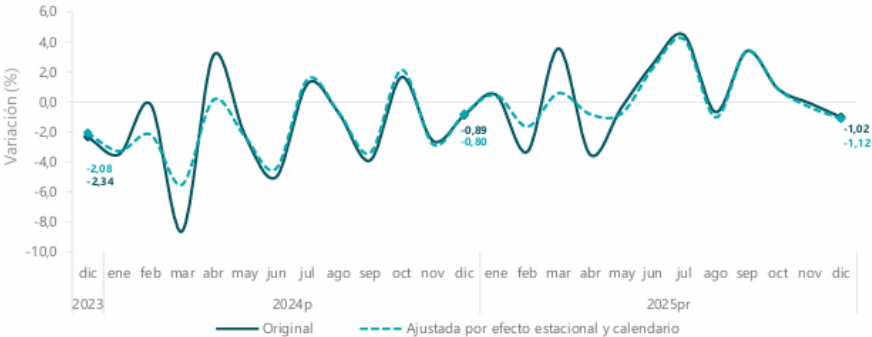
Ilustración 2 Índice ISE y Tasa de crecimiento Anual de las Actividades Secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
 Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
 2023 - 2025^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
 Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
 2023 - 2025^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Fuente 2: DANE, 2026.

Se concluye que el ISE está decreciendo en las Actividades Secundarias.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

Se identifican las principales variables macroeconómicas de la economía nacional que directa o indirectamente afectan el sector, en el análisis se tendrán en cuenta los indicadores económicos generales del sector de la economía según reporte DANE en el año de 2026³:

Cuadro general de Indicadores Económicos							
Dólar TMR	UVR	DTF (EA)	DESEMPLEO	IPC	VARIACIÓN PIB	TASA DE INTERÉS	SMMLV 2026
\$ 3.128,65	\$ 418,0383	10,2%	8.03%	6.03%	2,2%	12%	\$ 1.750.905

Producto Interno bruto (PIB) en Colombia

Para que la universidad pueda tomar mejores decisiones a corto plazo es necesario analizar el Producto Interno bruto trimestral (PIB_T⁴) desde el enfoque de la producción ya que esta muestra los cambios en el valor de los bienes y servicios producidos en el país, comparando el mismo trimestre anualmente, y luego su comportamiento entre trimestres.

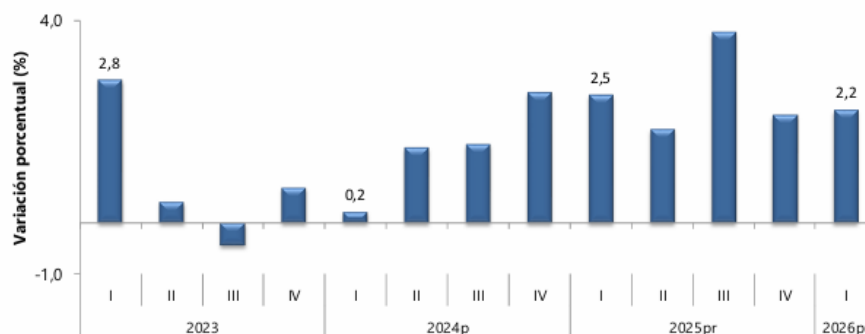
Tasa de Crecimiento Anual

PIB - Tasa de crecimiento Anual - Serie original													
Año	2023				2024 ^p				2025 ^{pr}				2026 ^{pr}
Trimestre	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
Tasa	2,8	0,4	-0,4	0,7	0,3	1,6	1,6	2,4	2,6	2,1	3,6	2,3	2,2

El DANE concluye que *en el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto a periodos anteriores.*

Ilustración 3 PIB Tasa de crecimiento anual

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente 3: UDFJC con datos del DANE, 2026

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Tasa de Crecimiento Anual % en volumen. Valor agregado por actividad económica, Sección F

Durante el primer trimestre de 2026, el valor agregado del sector de la construcción presentó una variación anual de **-5,4%**, resultado inferior al registrado en el mismo trimestre de 2025, cuando la variación fue de -4,6%. Este comportamiento se explica principalmente por la disminución de **-8,2%** en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, actividad que aportó -4,2 puntos porcentuales a la variación anual del sector; así como por la reducción de **-5,6%** en las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil, que contribuyeron con -1,4 puntos porcentuales. En contraste, la construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y demás obras de ingeniería civil registró una variación positiva de **0,6%**, aportando 0,2 puntos porcentuales; sin embargo, este crecimiento no compensó la contracción de los demás componentes del sector.

Actividad económica	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación anual del valor agregado de la actividad a 12 (p.p.)
	2025 ^{Pr} - I / 2024 ^P - I	2026 ^{Pr} - I / 2025 ^{Pr} - I	
Construcción	-4,6	-5,4	-5,4
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,3	-8,2	-4,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	-5,6	-5,6	-1,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2,0	0,6	0,2

Fuente. DANE

Contexto Nacional

El Directorio Estadístico de Empresas (DEE) es una lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con información actualizada de los datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienes y servicios.

La información estadística agregada presenta el número de empresas, tanto jurídicas como naturales, desagregada por actividad económica, tamaño utilizando la información del Registro Estadístico de Relaciones Laborales (RELAB), organización jurídica y sexo del gerente o dueño a partir de integraciones con el Registro Estadístico Base de Población (REBP).

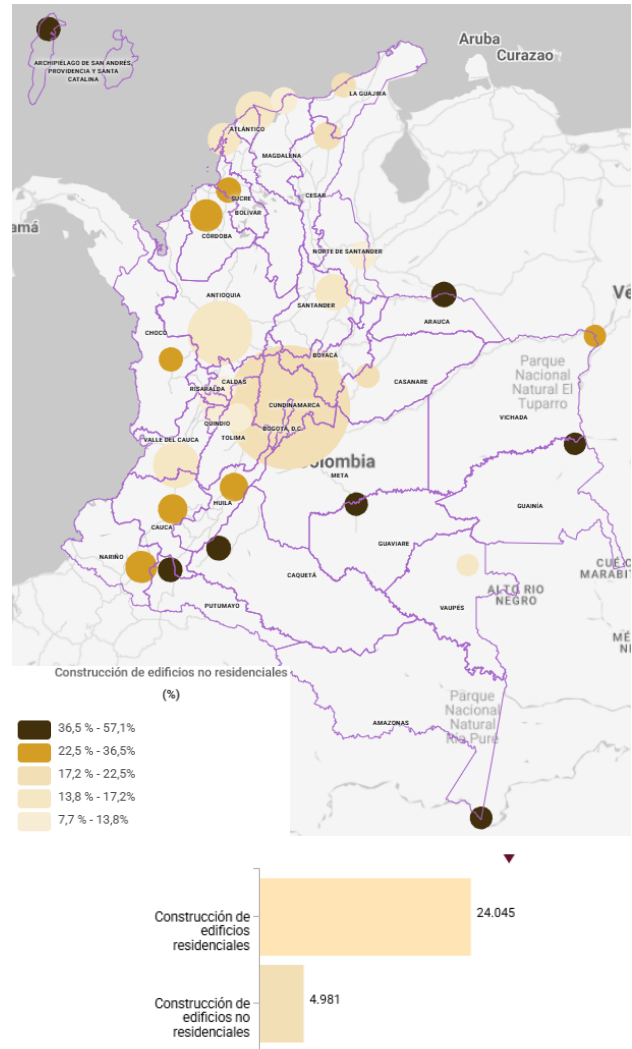
El Geovisor del Directorio Estadístico de Empresas permite consultar información sobre la identificación, ubicación, contacto y actividad económica de todas las empresas activas con naturaleza persona jurídica a la fecha de la vigencia.

El Directorio Estadístico está clasificado con base en las actividades económicas registradas por las empresas. La clasificación utilizada es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas en su revisión 4 ajustada a Colombia.

Mediante el Geoportal del DANE se encuentra un total de 1463 las empresas registradas a nivel nacional que se dedican a la actividad económica F-4329 (Otras instalaciones especializadas), así:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Ilustración 4. Empresas de construcción de edificios no residenciales.

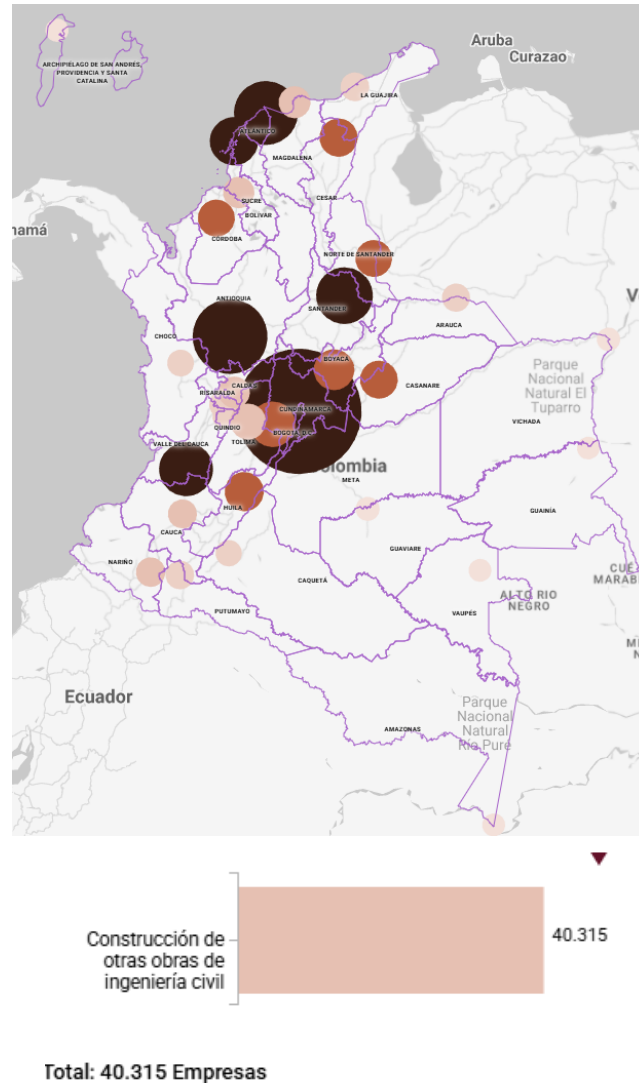


Total: 29.026 Empresas

Fuente. Geovisor DANE. 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Ilustración 5. Empresas de construcción de otras obras de ingeniería civil



Fuente. Geovisor DANE. 2026

Índice de precios al consumidor (IPC)

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Ilustración 6 IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (febrero)						
IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente 4 DANE - 2026

Indicadores de Mercado Laboral (por actividad económica⁵)

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Ilustración 7. Población por ocupación.

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4

Fuente 5-DANE -2026

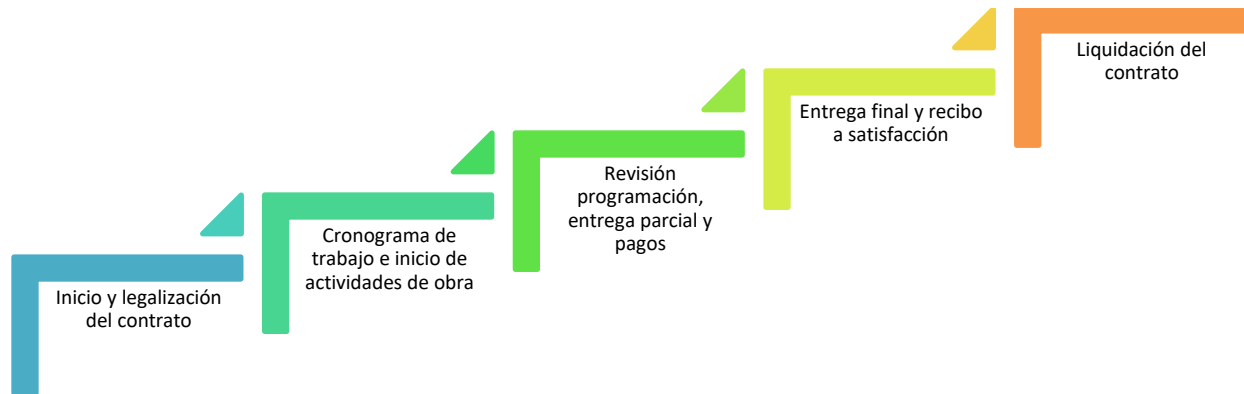
Cadena de Producción, distribución y entrega de los Servicios.

El presente proceso de contratación tiene las diferentes fases desde la programación de obra, inicio de actividades de obra, que se describen a continuación en el grafico: La cadena de producción, distribución y entrega del sector construcción en obra civiles involucra varios proveedores de la siguiente manera:

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Tabla 1. Esquema de Servicios.



Fuente: 1 UDFJC-2026

SECTOR FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades públicas establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones de los posibles proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas muestran la aptitud del proponente para cumplir el plazo y el objeto del contrato.

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR ASPECTOS FINANCIEROS:

Para determinar los indicadores financieros y permitir la mayor pluralidad de oferentes se aplica lo establecido por la Agencia nacional de Contratación - Colombia compra Eficiente - en el MANUAL PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES y la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES así:

- ✓ Estudio del Sector.
- ✓ Consolidación de la información financiera reportada en SIIS con corte a 31/12/2025.
- ✓ Códigos F-4321- Instalaciones eléctricas, F-4322- Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, F-4330-Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, y F-4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
- ✓ De un total de 399 empresas, se filtran los valores atípicos obteniendo una muestra de 40 empresas.
- ✓ El método elegido para calcular los indicadores es el de promedio, aproximado al valor más cercano.

N°	NIT	TAMAÑO	RAZÓN SOCIAL	IL	IE	RCI	RP	RA
1	800031781	MEDIANA	Fire Protection De Colombia Sas	2,27	64,99%	1,47	13,60%	4,76%
2	800047192	MEDIANA	Jc Soluciones De Infraestructura Sas	1,95	67,82%	Indeterminado	10,24%	3,30%
3	800093320	GRANDE	Proyectos De Ingenieria Sa Proing Sa	1,77	39,10%	4,03	13,63%	8,30%
4	800122620	PEQUEÑA	Cielotek Industrial S.A.S	1,60	45,09%	Indeterminado	15,14%	8,31%
5	800205013	PEQUEÑA	Lopez Niño Servicios Informaticos Ltda	2,71	43,63%	1,98	10,48%	5,91%
6	800242739	MEDIANA	Ingearco Y Cia S.A.S.	1,94	74,86%	Indeterminado	10,27%	2,58%
7	800250926	GRANDE	Instalaciones Hidraulicas Y Sanitarias Wc Sas	1,65	49,11%	2,02	12,95%	6,59%
8	802008190	MEDIANA	Servicios De Energia Y Telecomunicaciones S.A.S.	2,30	41,25%	2,89	9,90%	5,82%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

9	802011046	MEDIANA	Proymetal Sa	2,22	58,19%	1,62	17,65%	7,38%
10	804004453	MEDIANA	Rycingenieros Sas	2,20	46,13%	3,40	17,38%	9,36%
11	805008974	PEQUEÑA	Ingeasociados Sas	3,03	55,44%	1,12	10,49%	4,67%
12	811022908	GRANDE	Gta Colombia Sas	1,67	29,49%	1,93	4,38%	3,09%
13	811030738	MEDIANA	Electromontajes S.A.S	2,17	55,69%	2,03	7,83%	3,47%
14	811038832	GRANDE	Ingema S.A.	1,36	74,37%	1,56	7,20%	1,85%
15	822002969	PEQUEÑA	Mantenimiento Y Controles Del Llano Eu	3,19	25,12%	3,53	8,11%	6,07%
16	830013054	MEDIANA	Ds Construcciones Sas	2,36	42,21%	Indeterminado	2,77%	1,60%
17	830097473	PEQUEÑA	Rph Ingenieria Y Construcccion Sas	1,34	56,13%	1,06	15,08%	6,62%
18	830112154	MEDIANA	Controles Y Automatizacion Sas En Reorganizacion	3,04	56,90%	Indeterminado	3,24%	1,39%
19	830120188	PEQUEÑA	Kreatura Estudio S.A.S.	1,66	59,97%	Indeterminado	8,59%	3,44%
20	830513068	MEDIANA	Soluciones En Ingenieria Solingenia Sas	2,43	36,20%	4,11	9,16%	5,84%
21	890300412	GRANDE	Carvel Sa Ingenieros Contratistas	1,76	48,36%	1,30	14,71%	7,60%
22	890402550	GRANDE	Aire Caribe Sa	1,11	70,74%	1,97	15,96%	4,67%
23	892000246	PEQUEÑA	Almacenes Duran Del Meta Sas	1,83	33,24%	3,94	7,59%	5,07%
24	900057894	PEQUEÑA	Aacer Sas	2,73	40,71%	Indeterminado	10,71%	6,35%
25	900085852	MEDIANA	Construgen S.A.S.	2,21	49,18%	3,48	6,26%	3,18%
26	900135524	MEDIANA	Ingear Construcciones Sas	3,20	50,47%	Indeterminado	14,21%	7,04%
27	900151289	MEDIANA	Vhz Ingenieria Sas Sociedad Por Acciones Simplificada	3,51	29,12%	1,87	9,89%	7,01%
28	900155215	GRANDE	Energizandenergizando Ingenieria Y Construcccion Sas	3,61	77,07%	3,47	6,44%	1,48%
29	900181815	PEQUEÑA	Ingenieria Servicios Proyectos De Colombia Ltda	3,08	36,36%	3,83	13,64%	8,68%
30	900216619	PEQUEÑA	Ivalvan S.A.S.	1,58	43,71%	1,68	13,39%	7,54%
31	900279351	MEDIANA	Farias Sas Ariquitectos	1,05	37,32%	Indeterminado	3,13%	1,96%
32	900312930	MEDIANA	Servicios Insdustriales San Luis Sas	1,26	47,51%	Indeterminado	4,42%	2,32%
33	900315057	GRANDE	Constructora Conarte Sas	2,09	80,11%	1,77	13,82%	2,75%
34	900552521	PEQUEÑA	Cgr Proyectos Sas	1,02	39,85%	3,59	5,94%	3,57%
35	900596178	PEQUEÑA	Dragados Ambientales Sas	1,24	24,65%	2,71	13,36%	10,07%
36	900688446	MEDIANA	Construredes Grupo Gomez S A S	1,48	67,09%	3,52	13,36%	4,40%
37	900708958	PEQUEÑA	Todo Acabados Eje Sas	1,25	71,60%	Indeterminado	7,92%	2,25%
38	900805621	PEQUEÑA	Energy Cg Colombia S.A.S	1,90	49,07%	Indeterminado	2,37%	1,20%
39	901036940	GRANDE	Barranquilla Capital De Luz Sas	1,01	29,20%	Indeterminado	9,58%	6,78%
40	901151154	MEDIANA	Constructora A&C S.A.S.	1,95	42,94%	Indeterminado	6,71%	3,83%

PROMEDIO	2,04	49,75	2,53	10,04	4,95
----------	------	-------	------	-------	------

INDICADOR ELEGIDO	2	50%	2,5	10%	4,5%
-------------------	---	-----	-----	-----	------

FUENTE: Elaboración propia con datos de Reporte SIIS con corte al 31/12/2025 publicados por la Superintendencia de Sociedades.

CONSOLIDADO DE INDICADORES FINALES

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y el análisis estadístico realizado, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso selección es la siguiente:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	Mayor o igual a 2,5 o INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a 100% del presupuesto
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 10%
RENTABILIDAD DE ACTIVO (RA)	Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o igual a 4,5%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Gremios y Asociaciones

Los Gremios y asociaciones que participan en el sector de manufactura en Colombia; agrupan varias empresas, proveedores, profesionales que se dedican en esta actividad componente y supervisan el sector son:

- ACOL: Asociación colombiana de ingenieros constructores
- ACOFI: Asociación colombiana de facultades de ingeniería
- CAMACOL: Cámara colombiana de la construcción
- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura
- SCI: Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- SCA: Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- AICUN: Asociación de Ingenieros
- Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI).
- Asociación de ingenieros y técnicos en ascensores de Colombia.
- CASAFOCOL
- Compañía andina de inspección y certificación s.a.- ACERT S.A.
- ONAC
- INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS
- ACIEM - Asociación ACIEM de Ingenieros Mecánicos y afines.

FUENTES DE INFORMACIÓN ESTUDIO DE SECTOR

CONTEXTO	REFERENTES
Económico:	DANE: www.dane.gov.co ANIF: www.anif.gov.co Camacol Banco de La República: www.banrep.gov.co Cámaras de Comercio Superintendencia de Sociedades DANE, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
Contexto jurídico y Estadístico	DANE Banco de la República RUES y SIREM Universidad Distrital -Estatuto de Contratación y portal de contratación. Circular área de jurídica, resoluciones.
Contexto Regulatorio:	Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Normativa. Síntesis: www.colombiacompra.gov.co Constitución política de Colombia Normativa y Manuales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Secretaría Distrital de Ambiente www.colombiacompra.gov.co/manuales . Guías para elaborar estudios de sector Guías para establecer indicadores financieros Manual para identificación de matriz de riesgos Manual para manejo de los acuerdos comerciales Procesos de contratación de otras entidades Procesos de la entidad documentos
Contexto Ambiental:	Normas aplicables en la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Estudio de la oferta:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente (Aplicativos Colombia compra eficiente -Modelo de Abastecimiento estratégico) SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co DANE- Geoportal Superintendencia de Sociedades -SIIS
Estudio de la demanda:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente SECOP: www.colombiacompra.gov.co Páginas web de las Entidades Estatales Encargados de compras de otras Entidades Estatales Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente AGORA-UDFJC

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Valor total estimado según estudio de mercado:

La justificación del valor del contrato se fundamenta en el análisis de las condiciones del mercado y de las cotizaciones obtenidas de potenciales oferentes. Para tal efecto, se identificaron y consultaron personas naturales y jurídicas con experiencia y capacidad para prestar el servicio objeto del presente proceso, cuyas propuestas fueron consideradas como referencia para determinar las condiciones económicas del mercado y establecer el valor estimado de la contratación, por un valor de **DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.071.970.613 M/CTE).**

6.1. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:

La universidad estableció en la programación del Plan de Adquisiciones dentro del rubro presupuestal 2.3.01.17.22.02.20240257 -Realizar la adecuación, reparación y mantenimiento físico de las baterías de baños y cubiertas (fase 6) de las diferentes sedes de la Universidad Francisco José de Caldas el valor aprobado por **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$2.075.919.714).**

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

- La Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.
- Acuerdo 03 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. “Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución No. 683 del 2016 Banco de Proveedores. “Por el cual se crea y reglamenta el Banco de Proveedores en la Universidad Distrital”

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- Resolución No. 008 de 2021 y demás actos institucionales vigentes relacionados con la utilización de SECOP II por parte de la Universidad, cuando resulten aplicables.
- Acuerdo 004 del 5 de mayo de 2025, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria.
- Acuerdo 001 de 2012, Por el cual se modifica el párrafo segundo del artículo 9° del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Resolución 561 del 20 de octubre de 2016, Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

7.2. Norma(s) Específica(s):

- Resolución N. 006 del 08 de enero de 2026 “Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”
- Las Resoluciones 020 del 21 de enero de 2026, 188 del 19 de marzo de 2026, 211 del 15 de abril de 2026, 252 del 26 mayo de 2026, 283 del 11 de junio de 2026, 297 del 23 de junio de 2026, 319 del 16 de julio de 2026, 332 del 23 de julio de 2026 y 346 del 31 de julio de 2026 y **374 del 21 de agosto de 2026** “Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026”.
- NTC 2050. Norma relacionada con el Código eléctrico colombiano.
- Ley 9 de enero de 1979. Por la cual se dictan las medidas sanitarias para tener en cuenta.
- Decreto 1072 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1076 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2004 de 1979. El cual establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- RAS 2017. Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021. Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- NSR-10. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones posteriores.
- NTC 2050. Norma Técnica Colombiana relacionada con el Código Eléctrico Colombiano.
- RETIE. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, vigente y sus modificaciones.
- RETILAP. Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, vigente y sus modificaciones.
- NTC 6047. Norma Técnica Colombiana sobre accesibilidad al medio físico.
- NTC 1500. Código Colombiano de Fontanería. Establece los requisitos para el diseño, construcción e instalación de redes hidráulicas, sanitarias y pluviales, aplicable a las intervenciones en baterías sanitarias y sistemas de desagüe de cubiertas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar dentro del proceso de selección será: CONTRATO DE OBRA

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Laura Marcela Huertas Guerra
Cargo: Jefe de la oficina de Infraestructura
Teléfono: 3239300
Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co
Contacto: Dra. Laura Marcela Huertas Guerra
Teléfono del contacto: 3239300
Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS

Marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser:

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	N/A
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	N/A
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	N/A
Otra	Describala:	N/A

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	6	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	0
TOTAL	Meses	10	Días	0

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

12. VALOR Y FORMA DE PAGO

Marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	N/A
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	N/A
Pago anticipado	N/A

Reglamento para su desembolso y manejo:

El valor del contrato a ser celebrado será cancelado bajo el sistema de Precios Unitarios Fijos, sin formula de ajuste; en este sentido, las partes establecen el costo por unidad de medida de cada uno de los ítems que integran la obra a ejecutar. Con base en este valor y las cantidades proyectadas, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real corresponderá a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

El valor total del contrato será hasta por la suma **DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.071.970.613 M/CTE)** incluidos A.I.U. e I.V.A, y demás impuestos, tasas de carácter legal. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, así:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas realizará pagos mensuales, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas durante el respectivo período, previa presentación y aprobación del acta de recibo parcial de obra, debidamente avalada por la Interventoría y/o supervisión, según corresponda.

De cada pago se efectuará una retención en garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de los ítems suministrados e instalados que hayan sido recibidos a satisfacción, o el porcentaje que corresponda de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos que integran el proceso contractual. La suma retenida será liberada conforme a las condiciones establecidas para tal efecto y, en todo caso, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y suscripción del acta de liquidación, cuando haya lugar.

Los pagos se efectuarán previa presentación de la respectiva factura o documento equivalente, acompañada del acta de recibo parcial de obra correspondiente, debidamente suscrita y aprobada por la Interventoría, así como de los demás documentos requeridos por la Universidad para el trámite del pago, cumpliendo lo siguiente:

- Acta de Inicio firmada por el contratista y el supervisor designado por parte de la Universidad. Para el primer pago.
- Acta de Entrega parcial a satisfacción de los ítems ejecutados.
- Certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato. Y demás documentos que señale la interventoría.
- Informe de obra debe contener la siguiente información: información general del contrato, descripción y localización del proyecto, áreas a intervenir de contrato, relación equipo de trabajo, maquinaria y equipos utilizados, insumos y materiales, avance general de obra, avance financiero, informe de avance seguridad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

y salud en el trabajo, programación de obra (implementar herramientas tecnológicas para el respectivo seguimiento), plan de calidad, programación de obra, seguimiento a la correspondencia enviada y recibida, seguimiento a quejas o reclamaciones, plan de comunicaciones de la obra, actas de comité o reuniones, seguimiento a compromisos de reuniones, información contractual con sus respectivos anexos (bitácora de obra, análisis de curva s, actas de entregas parciales con cada una de las actividades desarrolladas con el valor unitario, cantidad y valor total, con recibo a satisfacción, acta de resumen mensual, cuadro de balance de cantidades de obra y registro fotográfico).

- Factura Electrónica y resolución de numeración.
- La Factura respectiva debe venir acompañada de la Certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente (empresas nacionales).
- Y demás Documentos necesarios para trámite de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.
- Rut Actualizado
- Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio actualizado, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Carta dirigida a tesorería autorización desembolso a la cuenta del contratista.
- Y los demás requerimientos adicionales solicitados por la oficina financiera y oficina de Contratación.

PARA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Una vez terminadas las obras y verificada su ejecución a satisfacción, el contratista deberá atender y subsanar la totalidad de las observaciones formuladas por la Interventoría y/o la Universidad, y presentar los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

Una vez suscrita el Acta de Liquidación, y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá al pago de la retención en garantía equivalente al cinco por ciento (5%) efectuada sobre los pagos, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y previa certificación de cumplimiento por parte de la Interventoría.

Para efectos de la liquidación y cierre contractual, el contratista deberá entregar, como mínimo:

- Dos (2) copias de los manuales de operación y mantenimiento, cuando sean aplicables.
- Planos récord (as built) de las intervenciones ejecutadas, debidamente firmados por los profesionales responsables y rotulados, cuando correspondan.
- Copia digital organizada de los documentos generados durante la ejecución del contrato.
- Acta de recibo y terminación de las obras.
- Acta de recibo a satisfacción.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- Informe final de obra, elaborado conforme a la estructura y contenido establecidos para los informes de avance.
- Registro fotográfico final de las intervenciones ejecutadas.
- Balance final de cantidades de obra ejecutadas.
- Paz y salvo respecto de las obligaciones laborales con los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato, cuando corresponda.
- Documentos relacionados con la actualización y vigencia de las garantías contractuales, cuando haya lugar.
- Certificados, ensayos, protocolos y resultados de pruebas de funcionamiento de las redes, equipos, sistemas y demás elementos instalados, cuando correspondan.
- Carpeta digital o repositorio dispuesto por la Universidad, debidamente organizado, que contenga los documentos contractuales y aquellos generados durante la ejecución del contrato.

La totalidad de las observaciones formuladas por la Interventoría deberán encontrarse debidamente subsanadas y recibidas a satisfacción por la Universidad, como condición previa para la liquidación y para el trámite del pago de la retención en garantía.

La Universidad realizará los descuentos de **ESTAMPILLA UDFJC, PRO CULTURA, ADULTO MAYOR Y CONTRIBUCION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA**

- De conformidad con lo dispuesto la Ley 648 de 2001, el Acuerdo No. 696 del 28 de diciembre de 2017 del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del 20 de diciembre de 2005 y Acuerdo No. 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro- Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 669 del 3 de abril 2017 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, del valor bruto de los contratos de obra pública y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 5% por concepto de la contribución especial sobre contratos de obra pública.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles.

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X
Póliza de estabilidad y calidad de las obras	X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento de las Obligaciones	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, de igual manera sí a ello hubiere lugar deberá tener en cuenta que las pólizas deben estar vigentes en caso de prórrogas y/o el término necesario para su liquidación	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
Calidad del Servicio	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (12) doce meses más, tendrá que estar también en prórrogas si a ello hubiere lugar el término necesario para su liquidación	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:	Por un valor asegurado de 200 SMLMV	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y.	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados.
Póliza de estabilidad y calidad de las obras	Equivalente al 30% del valor del contrato	Mínimo por cinco (5) años una vez recibida a satisfacción la obra	Garantiza que las obras ejecutadas mantengan las condiciones de estabilidad, calidad y correcto funcionamiento durante el término de la garantía, amparando a la entidad frente a defectos o fallas atribuibles al contratista.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y/O COMPARAR PROPUESTAS

Aspectos a Evaluar Y/O Comparar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico		X
Estudio Financiero		X
Estudio Técnico		X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	X
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	X
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	N/A
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Otras formas de evaluar	Señale cuales: Apoyo a la industria nacional, emprendimiento y empresa de mujeres, Criterio diferencial MiPYME, Trabajadores con discapacidad.	X

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

Certificaciones Contractuales		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	X
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		3
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		3

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	1183.3712
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	1183.3712

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Marcas	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA

Nombre del Elemento o servicio requerido	Unidad de Medida o actividades	Cantidad	Especificación técnica y Actividades a realizar

Nota aclaratoria: *Teniendo en cuenta la extensión y el nivel de detalle de las especificaciones, actividades y cantidades requeridas para la ejecución del objeto contractual, la información detallada se encuentra contenida en el **Anexo Técnico**, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo. Por lo anterior, se remite a dicho anexo para la consulta de las especificaciones técnicas correspondientes.*

17. OTROS

17.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

17.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta"** y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

Quien suscriba el mencionado ANEXO deberá ostentar alguno de los siguientes títulos profesionales: Ingeniero Civil, o Arquitecto, lo anterior se acreditará con copia de la Tarjeta Profesional, respectiva, la cual debe ser anexada junto con la certificación de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Cuando el representante legal del oferente no posea tarjeta profesional (de la profesión anteriormente mencionada); para ser considerada la propuesta, deberá estar avalada en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta, por uno de los profesionales citados que posea Tarjeta Profesional, la cual debe ser anexada junto con la certificación de vigencia de la misma, y expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 20 de la Ley 842 de 2003

17.1.2. Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

17.1.3. Garantía de seriedad de la oferta

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales y serán de aquellas denominadas en el mercado *ante entidades públicas con régimen privado de contratación*.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, esto último, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- ✓ Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
- ✓ Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización de este.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

17.1.4. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso

17.1.4.1. Personas Jurídicas de naturaleza privada

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos un (1) año de constituida, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

17.1.4.2. Personas Jurídicas de naturaleza pública

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos un (1) año de constituida, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

17.1.4.3. Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el Contrato.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

17.1.4.4. Persona natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el certificado de inscripción en el registro mercantil.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.
- Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

17.1.4.5. Propuestas conjuntas – proponentes plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva.
- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros, del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el Anexo No. 4 del presente pliego.

- Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de Condiciones.
- Cuando la oferta la presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural 2.1.2.5.5 o jurídica 2.1.2.5.3.

Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

17.1.5. Cumplimiento del principio de reciprocidad

La Universidad aplicará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el certificado que corresponde.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no les confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

17.1.6. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota uno: En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota dos: En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año será el 5 de abril de 2026, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Nota tres: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota cuatro: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

17.1.7. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

Nota: Los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012. (**Anexo 3Ay 3B**)

17.1.8. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”.

17.1.9. Consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la procuraduría general de la nación.

17.1.10. Consulta del certificado de antecedentes judiciales.

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

17.1.11. Consulta en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que la proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

17.1.12. Consulta en el en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).

Según lo establecido en la Ley 2097 de 2021, la persona natural, así como el representante legal de la persona jurídica singular o del proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), allegará con su oferta copia del certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme al cual certifique que está al día en el cumplimiento de obligaciones alimentarias. En el evento de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, debe aportarse igualmente el certificado REDAM del representante legal principal, habida cuenta de que, conforme a lo previsto en la mencionada Ley 2097 de 2021: “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias”, añadiendo que: “Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

17.1.13. Acta de constitución del consorcio o unión temporal.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. **(ANEXO No 4)**

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 4**.

17.1.14. Inhabilidades E Incompatibilidades

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

17.1.15. Fotocopia Del Documento De Identidad Del Representante Legal

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

18. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2025 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados, hacia atrás, desde la fecha del cierre y entrega de ofertas.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente.

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	Mayor o igual a 2,5 o INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a 100% del presupuesto
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 10%
RENTABILIDAD DE ACTIVO (RA)	Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o igual a 4,5%

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.⁶

$$\begin{aligned}
\text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
&= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
\end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

⁶ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Así mismo, Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores monetarios⁷, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente alternativa:

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Los proponentes deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Documentación para la verificación de la capacidad financiera y organizacional:

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2025 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados, hacia atrás, desde la fecha de apertura del proceso.

18.1. Capacidad residual

- El presupuesto oficial del proceso es de: **DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.071.970.613 M/CTE),**

tenemos:

- “El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses”.

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

- Así las cosas el Proponente deberá acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o mayor a el presupuesto determinado por la formula anterior, el cual equivale a: **DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.071.970.613 M/CTE) - El anticipo (N/A)**, el K de contratación debe ser **(\$ 2.071.970.613); 1183.3712 SMMLV** de año 2026 si la capacidad residual de contratación certificada por el oferente es inferior a este valor la oferta será

⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

rechazada. Valor que fue calculado de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015, y en la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente, que, si bien no obligan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, bajo la óptica de buenas prácticas, se adoptan como directrices a tener en cuenta en la gestión contractual de la entidad.

- La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser de **1183.3712 SMMLV**, si la capacidad residual de contratación certificada por el oferente es inferior al presupuesto oficial estimado, la oferta se rechaza de plano.
- **La Universidad calculará la Capacidad Residual o (K) del proponente de acuerdo con la siguiente formula:**
 - $K \text{ Residual} = \text{Capacidad de contratación acreditada en el RUP} - \text{Saldos de contratos en Ejecución.}$
 - $K_r = PO - \% \text{ anticipo}$
 - $K_r = 1183.3712 \text{ SMMLV}$
 - La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser de **1183.3712 SMMLV**
 - Capacidad residual del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado - anticipo
 - $K_r = \text{Capacidad Residual de Contratación}$
 - $PO = \text{Presupuesto Oficial (determinado)}$
 - $\% \text{ de anticipo} = 0\%$
- **Para acreditar su Capacidad Residual, el proponente debe presentar la siguiente información:**
 - La lista de los Contratos de Obras Civiles en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios
 - La Lista de los Contratos de Obras Civiles en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
 - Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en el que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente está obligado a tener RUP, solo debe aportar como documento adicional el estado de resultados del año en el que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal, para la verificación del requisito señalado.
 - El proponente presentara certificación juramentada de su capacidad residual de contratación acorde al

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ANEXO 15. INFORMACION CAPACIDAD RESIDUAL

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a **31 de diciembre de 2025**, suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que:

- La información financiera presentada a la Entidad estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y
- El proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.

SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)

Para el cálculo de los saldos contratos en ejecución (SCE), el proponente debe diligenciar en el **ANEXO 15. INFORMACION CAPACIDAD RESIDUAL**

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Datos contrato 1	
Plazo	16 meses
Valor	\$ 1.000.000.000
Fecha de Inicio	12 de diciembre 2025
Porcentaje de participación	80%
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación	1 de febrero 2026
Días ejecutados	51 días
Días por ejecutar a 1 de febrero de 2014	429 días
¿Se encuentra suspendido?	No

Modelo de presentación de los datos del contrato.

El proponente deberá certificar bajo juramento, su propio K Residual, con el fin de ser comparado con el K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección, en caso de que el proponente no cumpla se considerara NO ADMISIBLE.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Para el caso del **Proponente Plural**; La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

18.2. Consideraciones especiales proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el RUP

Los proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, de ser posible y conforme a las normas contables del respectivo país, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 202.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

18.3. Identificación tributaria

El proponente deberá presentar la copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y vigente para la adjudicación del contrato. El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar el (RUT) de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

El Registro Único Tributario deberá contener por lo menos dos (2) de las siguientes actividades económicas: Construcción de edificios no residenciales F4112, Construcción de otras obras de Ingeniería Civil F4290, Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil F4330, Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 4390).

18.4. Aval De La Propuesta

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

“Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados (sic), en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los Contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la Interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia”.

Para la presente contratación la rama de la ingeniería requerida, de quien da el aval es:

INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO

- ✓ Para el efecto, en la Carta de Presentación de la propuesta, se debe indicar claramente la siguiente información:
- ✓ Nombre y apellido del Representante Legal
- ✓ Nombre y apellido del profesional que avala la oferta
- ✓ Profesión Número de matrícula profesional
- ✓ En caso de que el representante legal ostente la calidad profesional requerida, La Carta de Presentación de la propuesta debe indicar claramente la siguiente información:
- ✓ Nombre y apellido del Representante Legal
- ✓ Profesión
- ✓ Número de matrícula profesional

19. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

REQUISITO - EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
En la experiencia general presentada por el proponente debe acreditar máximo tres (03) certificaciones y/o actas de recibo final de contratos cuyo objeto relacionado con: Objeto: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES Y/O RESTAURACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL que cumplan con las siguientes condiciones: • Debe estar ejecutado, terminado y reportado en el RUP. • Por lo menos uno de los contratos presentados debe incluir adecuación de unidades sanitarias y cubiertas. • La sumatoria de las dos certificaciones que presente el proponente para acreditar su experiencia general, deberá ser igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial	X	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Contratos suscritos con particulares o entidades estatales, ejecutados y terminados en los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con la (NORMA NSR 2010). Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
---	--	--

19.1. Clasificación de Bienes y servicios UNSPSC

Se revisará con la información vigente y en firme consignada en el Registro Único de Proponentes donde aparezcan relacionados los contratos que fueron objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio, y que se encuentre identificados con el clasificador de bienes y servicios por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel en cada uno de los contratos aportados:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015-Servicios de apoyo para la construcción	72101507-Servicios de mantenimiento de edificios
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015-Servicios de apoyo para la construcción	72101510-Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540-Servicios de edificios especializados y comercios	72154059-Servicios de detección, sellado y reparación de fugas
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214-Servicios de construcción pesada	721415-Servicios de preparación de tierras	72141510-Servicios de demolición
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción	7215-Servicios de mantenimiento y	721540-Servicios de edificios	72154024-Servicios de herrajes y trabajos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

	de Instalaciones y Mantenimiento	construcción de comercio especializado	especializados y comercios	de metalistería ornamentales
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721525-Servicios de instalación de pisos	72152504-Servicios de instalación de baldosas de cerámica para pisos
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721525-Servicios de instalación de pisos	72152509-Servicio de nivelación de pisos
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519-Servicios de albañilería y mampostería	72151903-Servicio de colocación de ladrillos
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519-Servicios de albañilería y mampostería	72151906-Servicio de instalación de tubería de drenaje
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519-Servicios de albañilería y mampostería	72151910-Servicio de restauración o renovación de juntas con mortero
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515-Servicios de sistemas eléctricos	72151501-Servicios de instalación de iluminación
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536-Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72153605-Servicios de remodelación de cocinas y baños
F-Servicios	72-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721532-Servicio de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	72153204-Servicio de impermeabilización

Con el fin de constatar aquella información no contenida en el RUP de los contratos acreditados, el proponente debe aportar las certificaciones de los contratos o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación indicando la posición del registro en su RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso.

Para la verificación de la experiencia del proponente debe relacionar la información de los contratos ejecutados y/o liquidados. La anterior, se debe diligenciar el **ANEXO No 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, firmada por el representante legal con los soportes correspondientes los cuales deben ser claros y legibles, para ser evaluada la propuesta.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

a) Las certificaciones de la experiencia deben contener como mínimo

Información de la experiencia general y específica deben estar reportadas y registradas en el RUP. Las Certificaciones de la experiencia deben tener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista y NIT, nombre de la entidad contratante y NIT, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y de finalización del contrato, certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción, porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales que hubiera el caso, datos del nombre del cargo, números de teléfono, dirección del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.

Nota 1: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato con su respectiva acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación u orden de compra, siempre y cuando contenga la información requerida, de lo contrario no será tomada en cuenta para la verificación de este requisito.

Nota 2: Los documentos aportados para la verificación de la experiencia que no cumplan con los requisitos antes mencionados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidos en cuenta para efectos de establecer el cumplimiento de la experiencia mínima requerida y no será habilitado o admisible.

Nota 3: Cada experiencia aportada debe estar inscrita en el RUP y se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, se sumará al valor del contrato principal, siempre y cuando cumpla con haber sido adicionado, ejecutados, terminados y/o liquidados.

Nota 4: El valor de los contratos se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación de este. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$ 828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$ 908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre de 2023	\$1.160. 000
Enero 1 de 2024 a diciembre de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a diciembre de 2025	\$ 1.423.500
2026	\$1.750.905

Nota 5: Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

Nota 6: Para completar la información solicitada de la experiencia general, relacionada con la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar de cada contrato: la certificación contractual, copia del contrato, copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal, copia del acta de inicio, acta de recibo final, acta de liquidación, entre otros.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

En cualquier caso, los documentos adicionales al RUP, que aporte el proponente deberán contener toda la información requerida para poder hacer una evaluación objetiva, acorde a los requisitos establecidos.

Nota 7: Para la acreditación de la experiencia general de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La verificación de la experiencia general se hará en sumatoria de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- ✓ Cualquiera de los proponentes que haga parte de la figura plural puede aportar la experiencia requerida en este componente, así solo sea aportada y/o acreditada por uno de ellos.
- ✓ Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.

Nota 8. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: Los requisitos exigidos serán los mismos, pero deberán ser soportados mediante certificaciones, copia de contratos, copia de actas de inicio, copia de actas de terminación, copia de actas de liquidación y demás documentos que permitan verificar todos los aspectos establecidos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que a la totalidad de los documentos presentados se les aplicará lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 15 de julio de 2022, TÍTULO 8. DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 8.1 Apostilla o legalización de documentos públicos.

Nota 9. No se acepta auto certificaciones.

19.2. Equipo mínimo de trabajo

El proponente deberá presentar en su totalidad, adjuntos a la propuesta, los soportes documentales para acreditar la cantidad, dedicación, formación académica y experiencia, general y específica, que den cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada perfil del personal que compone el equipo mínimo de trabajo, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE DEDICACIÓN
Director de Obra	1	Título Profesional Arquitectura o Ingeniería civil con posgrado gerencia de proyectos	Mínimo 10 años a partir de la Expedición de la matrícula profesional	Como: Director de obra. Por lo menos: 3 proyectos. Experiencia como director de Obra en proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/ O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.	40%
Residente de Obra	1	Título Profesional Ingeniero	Mínimo 5 años a partir de la Expedición de	Como: Residente de obra. Por lo menos: 3 proyectos.	100%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE DEDICACIÓN
		Civil y/o arquitecto	la matrícula profesional	Experiencia como Residente en proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/ O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.	
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	1	Título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional y/o profesional de áreas afines, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad aplicable.	Mínimo 3 años a partir de la Expedición de la matrícula profesional	Como: Residente SISO. Por lo menos: 3 proyectos. Experiencia como Residente SISO en proyectos de obra de CONSTRUCCIÓN Y/ O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.	100%
profesional Ambiental	1	Título profesional Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y Sanitario, Ingeniero Forestal, Administrador Ambiental y/o áreas afines	Mínimo 3 años a partir de la Expedición de la matrícula profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la gestión, seguimiento o coordinación del componente ambiental en proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o intervención de infraestructura.	50%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE DEDICACIÓN
Profesional especialista en hidráulica	1	Título Profesional Ingeniero Civil con posgrado en hidráulica o recursos hídricos o similar	Mínimo 5 años a partir de la Expedición de la matrícula profesional	Como: Especialista en hidráulica Por lo menos: 3 proyectos. Experiencia como especialista en proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/ O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.	15%

Para acreditar la formación académica de cada perfil, se deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopias de los diplomas y/o actas de grado de la formación especificada en la hoja de vida
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique)
- Certificado de COPNIA
- Certificado de licencia del SISO (para el perfil de residente SISO)

Para acreditar la experiencia general y específica de cada perfil, se deberá anexar las certificaciones laborales que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener el nombre de la entidad que la expide, dirección, teléfono y correo electrónico
- Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; en caso de ser expedida por entidad privada, deberá ser suscrita por el representante legal o quien tenga la competencia para el efecto.
- Objeto del contrato
- Nombre y cédula del contratista e identificación del cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (Fecha de inicio y terminación)
- Funciones o actividades realizadas

Además de la información, indicada las hojas de vida deberán venir con los siguientes soportes:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital, de la Procuraduría y Contraloría
- Antecedentes de la Policía Nacional
- Certificación del sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional.

NOTA 1: Los documentos soporte de los perfiles profesionales deben ser aportados por parte del oferente en su propuesta, adicionalmente se debe remitir con la propuesta documento juramentado por parte del representante legal relacionando la anterior tabla de profesionales y comprometiéndose a que los mismos van a estar durante el plazo de ejecución con su respectiva dedicación. **(ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO).**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

NOTA 2: Para los títulos obtenidos en el exterior deberá anexar la CONVALIDACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (RESOLUCIÓN 10687 DE 2019-octubre 09, Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017).

19.3. DOCUMENTACION TÉCNICA

19.3.1. Aceptación y cumplimiento del objeto y especificaciones técnicas

El proponente acreditará que las obras a desarrollar cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO N. 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, publicadas con la convocatoria y las adendas publicadas en el desarrollo de esta, las cuales son de obligatorio cumplimiento y manifestará su aceptación por medio de la suscripción del **ANEXO N. 8. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

19.3.2. Aceptación Cumplimiento Buenas Prácticas Ambientales.

El proponente se deberá ajustar al Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital y a las normas establecidas por la secretaria Distrital de Ambiente; Guía Verde y las normas ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente. Para certificar su cumplimiento el proponente deberá anexar carta de compromiso donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cumplirá con los lineamientos de buenas prácticas ambientales señalados. **ANEXO No.9 CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES**

19.3.3. ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El contratista debe hacer total cumplimiento del decreto N° 000682 del 24 abril 2020, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones. Así mismo, deberá cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por la Universidad Distrital.

Se entenderá **ACEPTADA** con la suscripción del **ANEXO N. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, la obligación de implementación de los protocolos de bioseguridad, en cada una de las sedes donde se desarrollarán las obras.

19.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la(s) propuesta(s) más favorable(s) a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Recuérdese que la adjudicación de la Propuesta es total, en la que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, AIU incluido IVA).

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como “HABILITADA”, serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
Aspecto Jurídicos	Admisible / No admisible
Aspecto Financiero	Admisible / No admisible
Aspecto Técnico Básicos	Admisible / No admisible

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas y aceptación para la recomendación de la firma del contrato que resulte del presente proceso de selección se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la universidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

Se entiende por propuesta más favorable, aquella que, habiendo cumplido con los aspectos mínimos de carácter jurídico, financiero y técnico de las condiciones del estudio de conveniencia y oportunidad el criterio de Admisible, se procede a la asignación de la revisión de la documentación de los criterios de evaluación que se establece a continuación, los cuales serán determinados por orden de elegibilidad de las propuestas:

Factores de Evaluación y Evaluación	Puntaje máximo
Propuesta económica	500 PUNTOS
Experiencia específica	385 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
Criterio diferencial emprendimiento y empresa De mujeres	2.5 PUNTOS
Criterio diferencial para MIPYME	2.5 PUNTOS
Incentivo adicional para proponentes con Trabajadores con discapacidad	10 PUNTOS
TOTAL	1000

19.4.1. PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS:

19.4.1.1. Experiencia Específica (385 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje máximo de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) puntos** al proponente que acredite la experiencia específica mediante máximo **tres (3) certificaciones**, las cuales no podrán corresponder al presentado para acreditar la experiencia general. Este contrato deberá haber sido suscritos con entidades públicas o privadas y encontrarse debidamente ejecutados y terminados.

La asignación del puntaje se realizará de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE
CRITERIO	Al proponente que acredite en máximo (3) tres certificaciones o contratos con acta de liquidación los siguientes criterios: Se evidencie que el valor del contrato sea mayor o igual al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. cuyo objeto corresponda A: CONSTRUCCIÓN Y/ O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas Dentro de las actividades ejecutadas en uno o varios de los contratos presentados se evidencie las actividades de: ✓ Mantenimiento, suministro o instalación de cubiertas metálicas, termoacústicas, en policarbonato o similares, en un área igual o superior a 1.400 m². ✓ Impermeabilización de cubiertas, placas o canales, en un área igual o superior a 5000 m². ✓ Construcción o mantenimiento de baterías sanitarias, incluyendo reposición y/o instalación de aparatos sanitarios y redes hidrosanitarias. ✓ Instalación o reposición de luminarias y/o redes eléctricas interiores.	385
	Al proponente que acredite en máximo (3) tres certificaciones o contratos con acta de liquidación los siguientes criterios: Se evidencie que el valor del contrato sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. cuyo objeto corresponda A: CONSTRUCCIÓN Y/ O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas Dentro de las actividades ejecutadas en uno o varios de los contratos presentados se evidencie las actividades de: ✓ Mantenimiento, suministro o instalación de cubiertas metálicas, termoacústicas, en policarbonato o similares, en un área igual o superior a 1.200 m².	270

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

	✓ Impermeabilización de cubiertas, placas o canales, en un área igual o superior a 4000 m². ✓ Mantenimiento o adecuación de baterías sanitarias, incluyendo reposición de aparatos sanitarios y redes hidrosanitarias. Instalación o reposición de luminarias y/o redes eléctricas interiores.	
	Al proponente que acredite en máximo (3) tres certificaciones o contratos con acta de liquidación los siguientes criterios: Se evidencie que el valor del contrato sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. cuyo objeto corresponda A: CONSTRUCCIÓN Y/ O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas Dentro de las actividades ejecutadas en uno o varios de los contratos presentados se evidencie las actividades de: ✓ Mantenimiento, suministro o instalación de cubiertas metálicas, termoacústicas, en policarbonato o similares, en un área igual o superior a 1.000 m². ✓ Impermeabilización de cubiertas, placas o canales, en un área igual o superior a 3000 m². ✓ Mantenimiento o adecuación de baterías sanitarias, incluyendo reposición de aparatos sanitarios y redes hidrosanitarias. Instalación o reposición de luminarias y/o redes eléctricas interiores.	115

NOTA 1: El oferente deberá anexar certificación del contrato, de no contar con esta debe aportar contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación donde se evidencie la condición anterior y la ejecución y cumplimiento de los contratos con los que pretende hacer valer en este apartado.

NOTA 2: La ponderación relacionada anteriormente no es acumulable.

NOTA 3: La experiencia debe estar debidamente reportada en el registro único de proponentes (RUP).

NOTA 4: Se debe indicar en el registro único de proponentes (RUP) cual es el contrato con el cual se pretende acreditar esta experiencia resaltado con algún distintivo o color.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

NOTA 5: Se deberá diligenciar el formato de experiencia específica adicional indicando en el mismo (resaltando con color diferente), el contrato con el cual se pretenda acreditar dicha condición y relacionar a que factor ponderable de experiencia específica corresponde dicho contrato y/o certificación.

NOTA 6: Por ser un factor ponderable no será objeto de subsanación.

NOTA 7: No incluye vivienda ni de edificaciones que no corresponda a edificaciones institucionales para este componente.

Nota 8: Para el caso de uniones temporales y/o consorcios cualesquiera de los integrantes que hagan parte de dicha figura asociativa puede acreditar dicho componente.

El proponente deberá acreditar la Experiencia Específica a través del RUP aportado con la oferta y la documentación adicional que considere necesaria para poder verificar:

- Entidad contratante
- Contratista
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Estado del contrato
- Condición de recibo a satisfacción

Actividades y cantidades ejecutadas: El proponente deberá identificar claramente en el **ANEXO N.10. CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el nombre de las actividades que sean tenidas en cuenta para cumplir con el requisito y las cantidades efectivamente ejecutadas de las mismas. Para soportar esta información deberá anexar el acta de entrega y recibo final, el acta de liquidación con el anexo de actividades o de mayores y menores cantidades de obra, o los documentos que hagan sus veces, en el cual se pueda identificar la información requerida.

Nota 9: Los contratos que se desea sean tenidos en cuenta en la Experiencia Específica tiene que ser alguno de los aportados para la experiencia general desde que este cumpla con los criterios.

Nota 10: Para la acreditación de la experiencia específica de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia específica afectando el área certificada por el porcentaje de participación de este. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.
- ✓ La experiencia específica, de los proponentes plurales será tenida en cuenta acorde a la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes.
- ✓ Cualquiera de los proponentes que haga parte de la figura plural puede aportar la experiencia requerida en este componente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Los documentos requeridos para acreditar este componente no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

19.4.2. Apoyo a la industria nacional. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 100 PTS.)

A lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria a través del sistema de compras contratación pública, en la evaluación de las ofertas, los puntajes mencionados en la ley, dentro de los criterios de las propuestas.

En relación con lo anterior, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales contenidas en el Decreto 2680 de 2009. El proponente deberá diligenciar y allegar, junto con la propuesta, el Formato “Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003”, debidamente suscrito por el respectivo representante legal, en caso de ofertar bienes nacionales. Si el proponente ofrece bienes de origen extranjero, deberá diligenciar y allegar, junto con la propuesta, el Formato “Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003”, debidamente suscrito por el respectivo representante legal, para obtener el puntaje previsto para el presente criterio de calificación, así:

- Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o*
- Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.*

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en la plataforma del SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

En caso de ser proponente plural, se deberá diligenciar el formato individualmente por cada uno de sus miembros y allegar la documentación que se requiera para cada uno de los integrantes. El proponente que omita la presentación del **ANEXO 12 “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)”** o que no acredite y presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le dé tratamiento de bienes y servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio. Se otorgará el puntaje de la siguiente manera según sea el caso:

LEY 816 2003 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos 100% nacionales o extranjeros al que aplica el Principio de Reciprocidad.	100
Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos extranjeros y colombianos, sin aplicación al Principio de Reciprocidad.	50
Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos 100% extranjeros	0

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

NOTA: La omisión de la información requerida en los criterios de evaluación por parte del proponente, no será subsanables, pues es un criterio de evaluación; la no presentación de la información solicitada no restringe la participación del respectivo Proponente en los aspectos habilitantes, ni constituye causal de rechazo de su Propuesta, son a potestad del ofrecimiento del proponente.

NOTA 2: Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal que desarrollará el contrato tanto de obra, como administrativo y de apoyo, suministre el proponente o el representante legal mediante el diligenciamiento del **ANEXO 12 “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)”**, el cual se considerará suscrito bajo gravedad de juramento.

19.4.3. Criterio Diferencial Emprendimiento Y Empresa De Mujeres (2.5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de Dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **Anexo 13 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres** y aportar la documentación requerida.

Este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

19.4.4. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (2.5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 2.5 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE
Microempresa	2.5 Puntos
Pequeña Empresa	2 Puntos
Mediana Empresa	1 Punto

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar diligenciado el **ANEXO 14 – Acreditación de MYPIME-** y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de MIPYME no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

19.4.5. Incentivo Adicional Para Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad (10 PUNTOS)

Se asigna puntaje adicional indicado para este ítem, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, que adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 082 de 2015. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Presentar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje establecido, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, para lo cual se tendrá en cuenta la tabla señalada en el Decreto 392 del 2018:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Nota: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida para la respectiva contratación.

19.4.6. Evaluación del factor económico (Hasta 500 puntos)

Descripción de la metodología para la selección de la alternativa de la evaluación del Aspecto Precio –Propuesta Económica:

En el evento que el formato de propuesta económica no tenga diligenciada la casilla o se encuentre mal alguna cantidad correspondiente al “**Valor total de la propuesta**” la entidad NO realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso la propuesta **se considerará rechazada**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

De igual forma, el oferente que modifique el formato de propuesta económica, no se tendrá en cuenta y la propuesta **se considerará rechazada**.

Una vez realizada la verificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta lo siguiente para la evaluación:

1. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia del proceso, no se realizarán correcciones por parte de la entidad en tal caso la propuesta se considerará rechazada.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, no se realizarán correcciones por parte de la entidad en tal caso la propuesta se considerará rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras no se realizarán correcciones por parte de la entidad en tal caso la propuesta se considerará rechazada.
4. En el evento que la universidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta. Teniendo en cuenta que no se puede mejorar la propuesta económica.
5. NO se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso la propuesta se considerará rechazada.
6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, en tal caso no se realizarán correcciones por parte de la entidad en tal caso la propuesta se considerará rechazada.
7. En el caso que el valor total de la propuesta supere el valor total del presupuesto oficial, será rechazada la propuesta.
8. En el caso que el valor unitario supere el máximo para cada ítem, será rechazada la propuesta.

Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- I. Cuando no se incluya el AIU E IVA en la propuesta económica, en tal caso la propuesta se considerará rechazada.
- II. Cuando la propuesta económica presentada presente un valor superior al valor del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia, en tal caso la propuesta se considerará rechazada.
- III. En el caso de presentar una propuesta con precio artificial bajo al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

IV. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta presentada, la entidad no realizará correcciones sobre propuestas mal presentadas, en tal caso la propuesta se considerará rechazada.

Nota: El valor total de la propuesta Económica deberá estar indicado claramente y en la información entregada debe identificarse claramente el porcentaje de AIU, el cual no puede ser mayor al 23%.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Descripción de la metodología para la selección de la alternativa de la evaluación del **Aspecto Precio -Propuesta Económica**:

FACTORES DE EVALUACIÓN
Valor Total: [Valor total de la propuesta con AIU incluido I.V.A. sobre la utilidad]

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje para el **FACTOR DE PROPUESTA ECONÓMICA**, de conformidad con el método que se describe a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN
Valor Total: [Valor total de la sumatoria de los ítems con AIU E I.V.A. incluido]

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje para el **FACTOR DE PROPUESTA ECONÓMICA**, de conformidad con el método que se describe a continuación:

NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MEDIA CON VALOR ABSOLUTO
2	MEDIA GEOMÉTRICA
3	MEDIA ARITMÉTICA BAJA
4	MENOR VALOR

Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista la **Publicación del informe de evaluación** del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

Tabla 1 - Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
-------------------	--------	---------------------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

DE 0,00 A 0,24	1	MEDIA CON VALOR ABSOLUTO
DE 0,25 A 0,49	2	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0,50 A 0,74	3	MEDIA ARITMÉTICA BAJA
DE 0,75 A 0,99	4	MENOR VALOR

DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

ALTERNATIVA 1

(i) Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 500 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 500 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ALTERNATIVA(II): Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 500 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

ALTERNATIVA (III) Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

$$Puntaje = \begin{cases} 500 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ 500 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

ALTERNATIVA (IV) MENOR VALOR

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MENOR VALOR

DESCRIPCIÓN DE FORMULA DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

MENOR VALOR

Para la aplicación de este método la Universidad Distrital procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

19.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que, una vez evaluadas las ofertas, se presente empate entre dos (2) o más proponentes en el puntaje total obtenido, la Universidad aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los factores de desempate serán aplicados de manera sucesiva y excluyente, respetando en todo caso los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales vigentes y las demás disposiciones aplicables.

Para efectos de la acreditación de las condiciones correspondientes a cada factor de desempate, se observarán los requisitos y medios de acreditación establecidos en las normas señaladas y demás disposiciones concordantes.

Los factores de desempate se aplicarán en el siguiente orden:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Para los efectos previstos en el numeral 12 de la norma en cita, el método aleatorio para seleccionar el oferente, de que allí se trata, consistirá en un sorteo entre los proponentes empatados, mediante balotas.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

20.1. OBLIGACIONES DEL GENERALES CONTRATISTA

Las principales actividades por ejecutar son:

- 1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando lo solicitado para las Fases del proceso y la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, productos resultantes de la actividad de validación, especificaciones de construcción, diseños, planos y demás anexos que hacen parte de este proceso, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados y dentro del plazo establecido.
- 2) Radicar ante UDFJC la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a la UDFJC y a UDFJC, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los estudios previos y reglas de participación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE	Código: GC-PR-003-FR-008	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 08	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	
	Proceso: Gestión Contractual		

- 3) A los tres (3) días hábiles de haber suscrito el acta de inicio deberá entregar los documentos relacionados con el equipo de trabajo para aprobación de la interventoría cumpliendo lo estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 4) Realizar el cronograma y plan de trabajo dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la firma del contrato según revisión y aprobación de la interventoría del contrato.
- 5) Realizar y entregar el análisis de precios unitarios de la propuesta económica a la interventoría de obra para su aprobación a los quince (15) días siguientes a la firma del acta inicio.
- 6) Informar oportunamente a la interventoría designada por la universidad las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero durante la ejecución del contrato, elaborando la respectiva justificación.
- 7) Debe atender de manera oportuna las solicitudes, oficios o requerimientos realizados por la Interventoría, derivados de las actividades contractuales.
- 8) Realizar la relación del personal que desarrollara las actividades de obra en la sede de la universidad, y entregarlas a la interventoría de obra oportunamente.
- 9) Garantizar la calidad de los insumos, materiales o servicios de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia o comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para el instituto, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación, manufactura y materiales defectuosos u obras de construcción.
- 10) Utilizar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados; deben ser de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas y de acuerdo con el artículo 4° Numeral 5° de la ley 80 de 1993.
- 11) En el desarrollo de la ejecución de la obra se requiere al contratista de obra que al cambio de alguna actividad y/o mayores cantidades de obra, deben estar soportados por el análisis de precios unitarios con respectivo estudio de mercado y análisis de cotizaciones mínimo tres, oferta económica, justificación del porque el cambio, deben estar aprobados por la interventoría.
- 12) Realizar las reuniones frecuentes como mínimo cada 15 días que sean pertinentes entre el contratista y la interventoría para llevar un seguimiento y control en las actividades programadas de obra según las características específicas contenidas en el anexo técnico y oferta económica. Dejando el respectivo registro de asistencia y actas de comité.
- 13) Llevar un registro fotográfico, actas de entrega e informe de entrega de las obras terminadas y entregadas a satisfacción firmadas por los representantes legales y el profesional a cargo de ambas partes.
- 14) Los criterios de calidad ofrecidos en la oferta se deben suministrar cuando sea solicitado por la interventoría contratada por la Universidad.
- 15) Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 16) De igual forma, el contratista se compromete durante la ejecución del contrato a garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual cumpliendo con la normatividad correspondiente.
- 17) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilataciones injustificadas.
- 18) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría.
- 19) Con posterioridad a la presentación de su Oferta, el Proponente no podrá argumentar el desconocimiento de los Anexos indicados en el estudio previo.
- 20) Realizar un informe cada corte de obra según el avance de las actividades, este debe contener por lo menos esta información: (datos generales del contrato, relación equipo de trabajo, maquinaria y equipos utilizados, insumos y materiales, avance de general de obra, avance financiero, curva s, informe de avance

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

seguridad y salud en el trabajo, plan de calidad, plan ambiental, plan de tráfico, programación de obra, seguimiento a la correspondencia enviada y recibida, seguimiento a quejas o reclamaciones, plan de comunicaciones de la obra, actas de comité o reuniones, seguimiento a compromisos de reuniones, información contractual con sus respectivos anexos (bitácora de obra, actas de entregas parciales con cada una de las actividades desarrolladas con el valor unitario, cantidad y valor total, con recibo a satisfacción, acta de resumen mensual, cuadro de balance de cantidades de obra y registro fotográfico), los anexos firmados por los profesionales a cargo, y avalados por la interventoría.

- 21) Se debe crear un DRIVE con la información actualizada generada del contrato de obra.
- 22) Asistir a comités internos de obra y reuniones programadas informando el avance financiero y seguimiento de las actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato programadas por el interventor del contrato.
- 23) De manera conjunta con la interventoría del contrato se realizarán reuniones de obra, avance financiero, administrativo, técnico y seguimiento de las actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato o la universidad.

Realizar y entregar los planos réconds a la interventoría para la aprobación, firmados por los profesionales y rotulados.

20.2. OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS

- 1) Realizar reuniones con la entidad contratante (UDFJC) tanto al inicio de la etapa como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, o las reuniones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto que permita a las partes verificar el avance del contrato, del proyecto y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
- 2) Gestionar, obtener y mantener a su costo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
- 3) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por UDFJC, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- 4) Cumplir con todas las reglas generales de aseo urbano y medio ambiente. En todo momento deberá mantener los sitios de la obra limpios, en buenas condiciones sanitarias y libres de cualquier acumulación de materiales de desecho, antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, para los materiales sobrantes y de los materiales rechazados por deficiencia en la calidad deben disponerse hasta las zonas de botaderos o depósitos aprobados por la interventoría. En ninguna circunstancia se permitirá la quema de los materiales combustibles de desecho.
- 5) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- 6) El contratista dispondrá de los medios necesarios para salvaguardar los materiales, herramientas y demás que permanezcan en la obra, la UDFJC no se hará responsable de cuidar los elementos del contratista de obra.
- 7) Será por cuenta del contratista el campamento, cerramiento, si se requiere, la obtención de acceso a una línea telefónica e internet de alta velocidad, el pago de servicios, y la vigilancia de la obra.
- 8) Las actividades no especificadas en la propuesta se ejecutarán a precios unitarios, previamente aprobados por el contratante o su representante legal.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- 9) Los servicios que se requieran serán coordinados con la UDFJC y su adecuación para ser colocados al pie de la obra, serán responsabilidad y con cargo al contratista.
- 10) El pago de los permisos o licencias, en caso de requerirse, son a cargo de la UDFJC.
- 11) Permitir que UDFJC y la interventoría tengan acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
- 12) Establecer un sistema de revisiones y auditorias para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
- 13) Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, etc.) y de bioseguridad del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
- 14) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y bioseguridad para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- 15) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio, cuando aplique.
- 16) Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión de comité a la cual podrá asistir el interventor del contrato, para analizar el estado de los trabajos. El comité será una reunión operativa para controlar el avance de las obras contratadas, de la que la cual se levantará el acta correspondiente, la cual deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad, a UDFJC.
- 17) Realizar los ensayos y pruebas que sean necesarios acompañado por la Interventoría del contrato, para entregar en óptimo funcionamiento las obras y que permitan la posterior aprobación y recibo a satisfacción. La Interventoría del contrato se reserva el derecho de exigir cualquier prueba que estime conveniente para el correcto funcionamiento de del proceso constructivo de la obra.
- 18) Atender todos los requerimientos de seguridad industrial y salud ocupacional que indique la interventoría y la supervisión designada por parte de la universidad para tal fin.
- 19) Delimitar mediante cerramientos y señalizar las áreas de trabajo con los elementos que permitan la señalización y la seguridad de la obra, de los estudiantes, profesores y usuarios de la sede de la universidad.
- 20) Ser responsable de las cuadrillas de trabajo legalmente y en las actividades a desarrollar en el transcurso de la obra, para lo cual deben estar carnetizados y uniformados.
- 21) Para el trabajo en alturas se debe contar con el personal certificado para esta actividad.
- 22) Disponer del personal necesario y ofrecido en la oferta, dotación de seguridad y salud en el trabajo, transporte, caretas y elementos de protección personal para manipulación de materiales, equipos, herramientas para la correcta y óptima ejecución de las actividades del contrato.
- 23) Para la Instalación el contratista debe suministrar las herramientas, dotación, identificación de zonas, equipos, transporte y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
- 24) Realizar, la construcción del campamento del proyecto, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría; las especificaciones técnicas mínimas del campamento serán las siguientes:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- 25) EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio del proyecto una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
- 26) El campamento estará conformado por oficinas para la dirección del proyecto y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie.
- 27) El campamento principal y los campamentos menores se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio del proyecto del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
- 28) Una vez terminado el proyecto, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían en iguales o mejores condiciones, si a ello hay lugar.
- 29) Realizar el cerramiento provisional del proyecto y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja el sitio de las obras, del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para segura circulación del personal, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución del proyecto.
- 30) Utilizar las especificaciones entregadas por UDFJC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. En caso de ser necesario cualquier modificación en las especificaciones Técnicas o cualquier otro documento entregado por UDFJC, que implique la creación de un nuevo documento protegido por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a UDFJC
- 31) Atender los cambios que la interventoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.

20.3. OBLIGACIONES TIPO LABORAL

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar a la supervisión la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato.
2. Entregar a la supervisión durante los primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
3. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar dentro de la ejecución del contrato.
4. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
5. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

6. En los términos del artículo 3º del Decreto Distrital No. 332 de 2020, el contratista mantendrá el mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, en los porcentajes y conforme a las fechas señaladas en la siguiente tabla, garantizando que su vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
7. En los términos del artículo 3º del Decreto Distrital No. 332 de 2020, el contratista mantendrá el mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, en los porcentajes y conforme a las fechas señaladas en la siguiente tabla, garantizando que su vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
8. Para el efecto, el contratista realizará una manifestación bimensual, bajo juramento, que se considera prestado con la correspondiente manifestación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación, que establezca la supervisión del contrato. Precisamente, corresponde al supervisor verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en el porcentaje indicado, durante la ejecución del contrato.

20.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato.
2. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el presente documento, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en las Reglas de Participación. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar equipo mínimo requerido, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos según cronograma y plan de trabajo aprobado por el supervisor. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
3. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
4. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales y equipo mínimo requeridos ofrecidos en la propuesta. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las Reglas de Participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra UDFJC, por causa o con ocasión del contrato.
6. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
7. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

8. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.
9. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco plástico, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
10. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera UDFJC para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
11. Entregar junto con cada factura, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
12. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
13. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.

20.5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

1. Presentar informes de avance los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.
2. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.
3. Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de proyecto, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de UDFJC.
4. Realizar el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
5. Tener actualizada la información del proyecto en datos estadísticos, financiero, avance de obra, con el fin de poder tener un información actualizada y veraz en los casos que se requiera por la UDFJC.
6. Presentar toda la información requerida por el Interventor o UDFJC de conformidad con el Manual de INTERVENTORÍA e Interventoría de UDFJC.
7. De acuerdo con sus competencias, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

20.6. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
2. Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
3. Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario, el cual debe reunirse como mínimo dos (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Profesional designado para tal fin.
4. Mantener al frente del proyecto al profesional idóneo y aceptado por la interventoría, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
5. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
6. Guardar, conservar y poner a disposición de UDFJC todos los comprobantes, registros, libros, recibos de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, correspondencia y cualquier documentación de soporte, relacionada con las cuentas del contrato, durante el plazo del mismo y dos (2) años más.
7. Garantizar que durante el plazo del contrato UDFJC queda expresamente facultado por el contratista y sus subcontratistas para revisar sus libros de contabilidad, su correspondencia y demás registros, con el propósito de verificar la exactitud de las cuentas relativas al contrato, sin acudir para el efecto a instancias judiciales ni aplicar reglas de reserva documental
8. Entregar al Interventor del contrato la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materias técnica, laboral u otras.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra UDFJC, por causa o con ocasión del contrato.

20.7. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS Y PLANOS

1. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por la UDFJC únicamente para el desarrollo del objeto contractual sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual ya que su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento en favor del contratista.
2. En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación en los diseños, planos o cualquier otro documento entregado por la UDFJC, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a la UDFJC.
3. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del consultor o en su defecto del interventor del proyecto y por parte UDFJC, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o de UDFJC, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

4. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción será asumida por el contratista.

20.8. OBLIGACIONES RESPECTO AL ÁREA AMBIENTAL, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Buenas prácticas ambientales El proponente se deberá ajustar al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la UDFJC y a las demás normas establecidas por la secretaria Distrital de Ambiente; Guía Verde y las normas ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente.
2. El proponente deberá anexar a la propuesta presentada certificación firmada por el representante legal en la que se compromete a cumplir e implementar el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, que se debe aplicar en cumplimiento de las medidas del Gobierno Nacional y demás normas vigentes en temas de protección. Así mismo, deberá cumplir con las normas de bioseguridad utilizadas dentro de las instalaciones de la Universidad.
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
4. Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO durante la ejecución de la obra.
5. Entregar a la interventoría un informe mensual que contenga la gestión del proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultado de los indicadores de gestión de calidad. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe.
6. Diligenciar en su totalidad los formatos referidos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos. La interventoría, UDFJC podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión.
7. Suministrar la información del personal contratado con la cual se medirá los indicadores de empleabilidad incluido en el informe mensual del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO.
8. El Contratista no podrá adelantar obras de ningún tipo en sectores ubicados dentro del Sistema de Áreas Protegidas. En caso de que se requiera hacerlo, previamente deberá manifestarlo en forma escrita a la interventoría y ésta a UDFJC, para que se tomen las decisiones pertinentes, sobre la viabilidad de solicitar el permiso a la autoridad ambiental competente.
9. Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos para la prestación de los servicios públicos, permisos o licencias ambientales y compensación ambiental que se derivan para la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto.
10. Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento, cuando aplique.
11. No se admitirá cambio de proveedores y sitios de disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la interventoría, de acuerdo con la normativa ambiental vigente
12. Tramitar todas las autorizaciones con las diferentes secretarías y entidades gubernamentales ambientales para realizar las actividades correspondientes.
13. Seleccionar proveedores de materiales que cumplan con las especificaciones técnicas y normas ambientales vigentes, igualmente deberán contar con la licencia o el permiso de la entidad ambiental correspondiente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE	Código: GC-PR-003-FR-008	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 08	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	
	Proceso: Gestión Contractual		

14. El transporte y disposición final de escombros es una actividad de alto impacto ambiental. Igualmente, el contratista deberá garantizar que la escombrera deberá contar con la licencia ambiental correspondiente, igualmente entregar los certificados de disposición final de los RCD's
15. Contar con un responsable para los temas de seguridad y salud en el trabajo y ambiental (SISOMA, HSE) deberá contar con las competencias para tomar decisiones en este tema.
16. Informar a la UDFJC y al SGA-UD Sistema de Gestión Ambiental, el listado de los Gestores que realizarán la disposición final de los diferentes tipos de residuos.
17. Identificar los impactos y aspectos de las actividades a ejecutar y diseñar estrategias para mitigarlos y controlarlos.
18. Evitar la circulación de materiales o escombros en zonas residenciales y durante las horas pico aledañas a la entidad.
19. Capacitar a todo el personal de trabajo para la implementación de buenas prácticas ambientales.
20. Adecuar sitios para almacenar, en forma temporal, los residuos como resultado de las actividades realizadas, evitando emisiones fugitivas de material particulado.
21. Implementar estrategias en la infraestructura necesarias para el manejo adecuado de productos químicos y derivados.
22. Implementar un sistema de limpieza o lavado de llantas de todos los vehículos que lo requieran al salir de la sede.
23. Garantizar que los vehículos que cargan y descargan materiales dentro de la sede estén acondicionados con carpas o lonas para cubrir los materiales.
24. Utilizar agua para prevenir la emisión de material articulado durante los procesos de corte de material.
25. Asegurar que todos los vehículos que carguen y descarguen materiales cuenten con el respectivo certificado de revisión técnico-mecánica vigente.
26. Llevar un cronograma para el cargue y descargue de materiales previa aprobación de la interventoría y el personal ambiental designado por la supervisión aplicando los protocolos ambientales y la normativa referente a este tema.
27. Cuando se requiera almacenar productos químicos, el contratista deberá identificarlos y etiquetarlos claramente de acuerdo con la normatividad legal vigente.
28. Realizar unas estrategias para prevenir y atender posibles contingencias Ambientales producto de las actividades a realizar.
29. Realizar la entrega de formatos de registros de generación y certificados de disposición final de residuos generados durante la ejecución del contrato una vez por mes: - RCD's - Residuos Peligrosos - Residuos Orgánicos - Residuos Aprovechables - Residuos No Aprovechables.
30. La Interventoría o UDFJC podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo.
31. Tomar las medidas correctivas en el desarrollo de las obras y en los procedimientos constructivos necesarias para cumplir efectivamente con los requerimientos del contrato.
32. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
33. Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la etapa de construcción como requisito para la terminación del contrato.
34. Las demás actividades que se consideren pertinentes por parte de UDFJC.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

21. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Aprobar las garantías exigidas, siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas en los estudios previos, bajo los criterios de vigencia y suficiencia, establecidas en el presente contrato.
2. Colaborar con EL CONTRATISTA para el oportuno cumplimiento de las actividades y obligaciones objeto de este Contrato.
3. Pagar a EL CONTRATISTA el valor, en la forma y oportunidades previstas en el Contrato, verificando previamente la calidad de los servicios prestados.
4. Ejercer la supervisión del contrato, a través del/de los Supervisor/es designado/s en el mismo.
5. Entregar oportunamente a EL CONTRATISTA toda la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.

22. VISITA TÉCNICA

Se podrá realizar una visita técnica con el fin de que los interesados puedan conocer y corroborar las condiciones físicas, técnicas y particulares de los espacios objeto del presente proceso, así como los demás aspectos que consideren necesarios para la adecuada estructuración de sus propuestas. La visita tendrá carácter voluntario y no constituirá un requisito habilitante ni será condición para la presentación de la oferta. La asistencia o inasistencia a la visita no eximirá al futuro contratista de su responsabilidad de conocer, verificar y considerar las condiciones requeridas para la adecuada ejecución de las actividades objeto del contrato.

23. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivado del presente proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital, a través del JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, quien ejercerá sus funciones acordes con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 629 de 2016), así como los lineamientos establecidos en los términos de referencia, y en el contrato que del proceso se derive.

24. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 003 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que, *“con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual”*.

25. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Serán causales de terminación de este Contrato la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: a) Por expiración del plazo pactado. b) Cuando se cumpla las obligaciones en su totalidad. c) Por mutuo acuerdo entre las partes. d) Por incumplimiento de una o varias de las obligaciones específicas.

26. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

La ejecución del contrato estará a cargo del CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre LA UNIVERSIDAD y EL PROVEEDOR o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE	Código: GC-PR-003-FR-008	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Gestión Contractual	Versión: 08 Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

27. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto, y demás normativa vigente.

28. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

29. ANEXOS AL ESTUDIO

Los anexos y documentos soporte del presente proceso han sido referenciados a lo largo del Estudio Previo y forman parte integral del mismo, de acuerdo con lo establecido en los respectivos apartados.



LAURA MARCELA HUERTAS GUERRA
Jefe Oficina de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración	Ing. Luis Miguel Badovinac Rivera	CPS-OI Profesional	LB	26/08/2026
Revisó	Arq. Sandra Colmenares	CPS-OI Profesional Especializado		26/08/2026
Revisó	Miguel Perdomo	CPS-OI Profesional Universitario	MP	26/08/2026
Revisó	Andrés Carreño	CPS-OI Profesional Especializado	AFCN	
Revisó	Jorge Andrés Ramírez Capera	CPS Oficina de Contratación	JARC	Septiembre 2026
Revisó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM	Septiembre 2026
Revisó	Arq. Jairo Fernández	Profesional OI		26/08/2026
Aprobó				

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Anexo 1. Descripción de riesgos contractuales

[Regresar a la matriz de Riesgos](#)

- Riesgos previsibles con cargo al potencial proveedor

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de contratación. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que será responsabilidad del potencial proveedor seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor

Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que el potencial proveedor seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de contratación. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

estos riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

- **CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS**

- a. La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba, constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.
- b. Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
- c. Esta estructura de matriz de riesgos previsibles e imprevisibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- d. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.
- e. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.
- f. Para la valoración e impacto del riesgo ver la siguiente imagen o dirigirse a la fuente.